

**RAD. 2016-42 RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022**

SOPORTE TECNICO <carlosrestrepo09@hotmail.com>

Mié 2/03/2022 4:27 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza

<j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza  
<secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 7 archivos adjuntos (30 MB)

RAD. 2016-42 RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION AL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.pdf; CAMARA DE COMERCIO DE TEMPO EXPRESS.pdf; PAQUETE ENVIO TEMPO EXPRESS 01-02-2022.pdf; PAQUETE ENVIO REGISTRADURIA 01-02-2022.pdf; anexos 1.pdf; anexos 2.pdf; anexos 3.pdf;

Señor:

**JUZGADO CIVIL CIRCUITO**

Funza Cundinamarca

**REF: 2016-042**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022**

**DEMANDANTE: HECTOR MONTOYA PARMISINO**

**DEMANDADO: LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

**MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., Abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.632.014 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional número 185.196 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como parte demandada por medio del presente formuló muy comedidamente **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022** el cual sustentare de la siguiente forma:

-  
**RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN**

- Considera el fallador que el incidente formulado en folios anteriores no está llamado a prosperar dado que ya feneció la oportunidad procesal y que no se aportaron documentos soportes a la petición.
- Si revisamos la demanda hipotecaria vemos que no hay certeza en dirección y que la igual dentro del plenario existen varias direcciones de notificación, de la escritura, de la medida cautelar, de las notificaciones, mi poderdante manifiesta que nunca recibió notificación personal o por aviso de lo que se colige que el debido proceso y el derecho a la defensa está siendo vulnerado, por lo que las nulidades se propusieron en el momento de que mi poderdante reviso el expediente y manifestó sobre dichas irregularidades.\_

-

- *Igualmente, la persona que recibió las citaciones según mi poderdante manifiesta que no conoce a dichas personas y que igualmente no viven en el predio, como se podía hacer una notificación personal por correo certificado si de lo cual la notificación la debe recibir la demandada o en su defecto la persona que posiblemente reciba la citación debe manifestar que si la conoce de lo contrario faltar a la verdad y hacer incurrir a un funcionario Publico en error estaría frente a un presunto fraude procesal, lo más adecuado que si la persona no se encontraba en el predio se le manifestar al juez para que decretara su emplazamiento y así poder continuar con la actuación procesal subsiguiente, ahora sobre quien recae la presunta falla de notificación sobre el mensajero o sobre la presunta persona quien recibió la notificación.*
- *En debida forma se le envió derecho de petición a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de fecha 01-02-2022 para saber a quién les corresponde dicho número de identificación que figura en las guías de correo recibido, dado que mi poderdante manifiesta quienes son dichas personas (anexo soporte).*
- *Y de fecha 01-02-2022 se le envió derecho de petición a la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. para que informe e indique cual es el procedimiento respecto a las notificaciones (anexo soporte),*

### **RESPECTO AL SECUESTRO**

1. *El predio adquirido por mi poderdante fue adquirido de un predio de mayor extensión el cual está identificado con la misma matricula inmobiliaria No. 50 C-31882 del cual le predio de mi poderdante conservo la matricula inicial y de lo cual se desplegaron dos matriculas inmobiliarias la cuales corresponden a las matricula inmobiliaria No. 50 C- 692489 (predio colindante) No. 50 C- 995078 (folio cerrado).*
2. *Los linderos del predio de mayor extensión están contenidos en la escritura No. 377 de fecha 17-02-1972 de la Notaria 8 de Bogotá D.C. (anexo soportes) de lo cual dicho predio tenía un área total de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 mtrs 2) y forma parte de un predio de mayor extensión denominado "LA CHAGUYA" y cuyos linderos estaban estipulados en dicha escritura de la siguiente forma:*
  1. *Por el Norte, en longitud de ocho metros (8. 00 mtrs), con el numero dos (2) de la misma manzana;*
  2. *Por el Sur, en longitud de ocho metros (8. 00 mtrs), con la calle novena A (9 a. A) de Funza;*
  3. *Por el Oriente, en longitud de veinte metros (20. 00 mtrs), con el lote número tres (3) de la misma manzana;*
  4. *Por el Occidente, en longitud de veinte metros (20.00 mtrs), con la avenida diez y seis (16) de la nomenclatura de Funza:*

*De lo cual dichos linderos constan en la escritura antes mencionada igualmente como consta en la*

anotación No. 01 y 02 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 31882 del predio de mayor extensión (anexo soporte).

3. *Por lo tanto, del predio de mayor extensión de 160 M2 se desplegaron dos lotes uno de 84.40 mtrs de propiedad de mi poderdante e el cual le corresponde la matricula inmobiliaria No. 50 C- 31882 y el otro predio de 76.50 mtrs el cual le correspondió la matricula inmobiliaria No. 50 C- 692489,*
4. *El predio colindante costado norte derivado del predio de mayor extensión de propiedad de un vecino fue adquirido mediante la escritura No. 282 del 01-03-2014 de la Notaria Única de Funza y del cual cuya área adquirida fue 76.50 mtrs y según como consta en la anotación No.006 y 007 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 692489 y del cual los linderos son los siguientes:*

1. *POR EL NORTE, en ocho metros (8mts) con propiedad que se reserva del vendedor,*
2. *POR EL SUR, en ocho metros (8 mtrs) con Pablo Quintero.*
3. *POR EL ORIENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9.45 mts) con el lote No. 3 de la misma manzana.*
4. *POR EL OCCIDENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9.45 mts) con la avenida Dieciséis (16) de Funza o sea al frente*

*De lo cual dichos linderos constan en la escritura antes mencionada igualmente como consta en la anotación No. 06 y 07 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 692489 (anexo soportes)*

5. *El predio de DEL COSTADO SUR colinda con el predio de mi poderdante el costado norte no está la línea paralela por lo que el lote de mi poderdante no es de forma rectangular sino irregular de igual el otro lote tampoco es rectangular si no irregular por los que los lotes que se desplegaron del de mayor extensión eran de forma rectangular y hoy en día no los son.\_*
- 
6. *Por lo tanto, la línea divisoria del predio perpendicular no existe de lo cual el predio colindante cruza la línea divisoria en un área aproximada de 9 metros de lo cual los linderos están siendo afectados y de lo cual el costado sur del predio colindante es 5 metros con entrada hacia el oriente de tres metros y hacia el sur nuevamente de 3 metros cerrando el predio en el costado oriente 12.45 metros.*

*Por lo que el secuestro que se realizó sobre el predio en área delimitada no corresponde al área secuestrado y dicha afectación que salta a la vista en el predio no fue debidamente delimitado por quien desarrollo la comisión por lo que dicha actuación está viciada y esto afectaría enormemente si el resultado de este proceso desencadenaría en remate dado que no se tiene certeza sobre el cuerpo cierto del bien cautelado y por lo tanto dicho secuestro no puede ser tenido en cuenta y en su defecto se procedería a realizar nuevamente la diligencia.*

*Por lo expuesto al Despacho hago al siguiente:*

## **PETICIÓN**

1. Se le solicita al Señor Juez muy comedidamente que se revoque el numeral primero del auto de fecha 24 de febrero de 2022 dado los argumentos resaltados y en aras de sanear las nulidades que se asoman.
2. Que se me conceda **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022** y se modifique dicho auto aceptado las objeciones propuestas y las nulidades vistas.

Del Señor Juez,

---

**MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ**

C.C. No.51.632.014 de Bogotá D.C.

T.P. No. 185.196 del C. S de la Judicatura

Señor:

**JUZGADO CIVIL CIRCUITO**

Funza Cundinamarca

**REF: 2016-042**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN  
FRENTE EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022**

**DEMANDANTE: HECTOR MONTOYA PARMISINO**

**DEMANDADO: LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

**MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., Abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.632.014 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional número 185.196 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como parte demandada por medio del presente formuló muy comedidamente **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022** el cual sustentare de la siguiente forma:

### **RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN**

- *Considera el fallador que el incidente formulado en folios anteriores no está llamado a prosperar dado que ya feneció la oportunidad procesal y que no se aportaron documentos soportes a la petición.*
- *Si revisamos la demanda hipotecaria vemos que no hay certeza en dirección y que la igual dentro del plenario existen varias direcciones de notificación, de la escritura, de la medida cautelar, de las notificaciones, mi poderdante manifiesta que nunca recibió notificación personal o por aviso de lo que se colige que el debido proceso y el derecho a la defensa está siendo vulnerado, por lo que las nulidades se propusieron en el momento de que mi poderdante reviso el expediente y manifestó sobre dichas irregularidades.*

- *Igualmente, la persona que recibió las citaciones según mi poderdante manifiesta que no conoce a dichas personas y que igualmente no viven en el predio, como se podía hacer una notificación personal por correo certificado si de lo cual la notificación la debe recibir la demandada o en su defecto la persona que posiblemente reciba la citación debe manifestar que si la conoce de lo contrario faltar a la verdad y hacer incurrir a un funcionario Público en error estaría frente a un presunto fraude procesal, lo más adecuado que si la persona no se encontraba en el predio se le manifestar al juez para que decretara su emplazamiento y así poder continuar con la actuación procesal subsiguiente, ahora sobre quien recae la presunta falla de notificación sobre el mensajero o sobre la presunta persona quien recibió la notificación.*
- *En debida forma se le envió derecho de petición a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de fecha 01-02-2022 para saber a quién les corresponde dicho número de identificación que figura en las guías de correo recibido, dado que mi poderdante manifiesta quienes son dichas personas (anexo soporte).*
- *Y de fecha 01-02-2022 se le envió derecho de petición a la empresa de correos TEMPO EXPRESS S.A.S. para que informe e indique cual es el procedimiento respecto a las notificaciones (anexo soporte),*

### **RESPECTO AL SECUESTRO**

1. *El predio adquirido por mi poderdante fue adquirido de un predio de mayor extensión el cual está identificado con la misma matrícula inmobiliaria No. 50 C-31882 del cual el predio de mi poderdante conservo la matrícula inicial y de lo cual se desplegaron dos matrículas inmobiliarias las cuales corresponden a las matrículas inmobiliarias No. 50 C- 692489 (predio colindante) No. 50 C- 995078 (folio cerrado).*
2. *Los linderos del predio de mayor extensión están contenidos en la escritura No. 377 de fecha 17-02-1972 de la Notaria 8 de Bogotá D.C. (anexo soportes) de lo cual dicho predio tenía un*

área total de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 mtrs 2) y forma parte de un predio de mayor extensión denominado "LA CHAGUYA" y cuyos linderos estaban estipulados en dicha escritura de la siguiente forma:

- a. Por el Norte, en longitud de ocho metros (8. 00 mtrs), con el número dos (2) de la misma manzana;
- b. Por el Sur, en longitud de ocho metros (8. 00 mtrs), con la calle novena A (9 a. A) de Funza;
- c. Por el Oriente, en longitud de veinte metros (20. 00 mtrs), con el lote número tres (3) de la misma manzana;
- d. Por el Occidente, en longitud de veinte metros (20.00 mtrs), con la avenida diez y seis (16) de la nomenclatura de Funza:

De lo cual dichos linderos constan en la escritura antes mencionada igualmente como consta en la anotación No. 01 y 02 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 31882 del predio de mayor extensión (anexo soporte).

3. Por lo tanto, del predio de mayor extensión de 160 M2 se desplegaron dos lotes uno de 84.40 mtrs de propiedad de mi poderdante e el cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50 C- 31882 y el otro predio de 76.50 mtrs el cual le correspondió la matrícula inmobiliaria No. 50 C- 692489,
4. El predio colindante costado norte derivado del predio de mayor extensión de propiedad de un vecino fue adquirido mediante la escritura No. 282 del 01-03-2014 de la Notaria Única de Funza y del cual cuya área adquirida fue 76.50 mtrs y según como consta en la anotación No.006 y 007 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 692489 y del cual los linderos son los siguientes:
  - a. POR EL NORTE, en ocho metros (8mts) con propiedad que se reserva del vendedor,
  - b. POR EL SUR, en ocho metros (8 mtrs) con Pablo Quintero.
  - c. POR EL ORIENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9.45 mts) con el lote No. 3 de la misma manzana.

- d. *POR EL OCCIDENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9.45 mts) con la avenida Deciséis (16) de Funza o sea al frente*

*De lo cual dichos linderos constan en la escritura antes mencionada igualmente como consta en la anotación No. 06 y 07 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C- 692489 (anexo soportes)*

5. *El predio de DEL COSTADO SUR colinda con el predio de mi poderdante el costado norte no está la línea paralela por lo que el lote de mi poderdante no es de forma rectangular sino irregular de igual el otro lote tampoco es rectangular si no irregular por los que los lotes que se desplegaron del de mayor extensión eran de forma rectangular y hoy en día no los son.*
6. *Por lo tanto, la línea divisoria del predio perpendicular no existe de lo cual el predio colindante cruza la línea divisoria en un área aproximada de 9 metros de lo cual los linderos están siendo afectados y de lo cual el costado sur del predio colindante es 5 metros con entrada hacia el oriente de tres metros y hacia el sur nuevamente de 3 metros cerrando el predio en el costado oriente 12.45 metros.*

*Por lo que el secuestro que se realizó sobre el predio en área delimitada no corresponde al área secuestrado y dicha afectación que salta a la vista en el predio no fue debidamente delimitado por quien desarrollo la comisión por lo que dicha actuación está viciada y esto afectaría enormemente si el resultado de este proceso desencadenaría en remate dado que no se tiene certeza sobre el cuerpo cierto del bien cautelado y por lo tanto dicho secuestro no puede ser tenido en cuenta y en su defecto se procedería a realizar nuevamente la diligencia.*

*Por lo expuesto al Despacho hago al siguiente:*

### **PETICIÓN**

1. Se le solicita al Señor Juez muy comedidamente que se revoque el numeral primero del auto de fecha 24 de febrero de 2022 dado los argumentos resaltados y en aras de sanear las nulidades que se asoman.
2. Que se me conceda **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022** y se modifique dicho auto aceptado las objeciones propuestas y las nulidades vistas.

Del Señor Juez,



---

**MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ**

C.C. No.51.632.014 de Bogotá D.C.

T.P. No. 185.196 del C. S de la Judicatura



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17091319497883132

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 1

Impreso el 13 de Septiembre de 2017 a las 12:09:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA  
 FECHA APERTURA: 17-04-1972 RADICACIÓN: 1972-016272 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800  
 CODIGO CATASTRAL: 252860100000000780013000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-0-078-013

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRNO CON UNA EXTENSION DE 160.0) METROS CUADRADOS Y FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA CHAGUYA, HOY URBANIZACION LA CHAGUYA LOTE MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA C. EN EL PLANO RESPECTIVO DE LOTEO CITADO Y PARA EFECTOS DEL REGISTRO YMLA MATRICULA SE DENOMINARA LOTE # 1, DE LA LA MANZANA C. PARTE DEL PREDIO LA CHAGUYA Y LINDA ASI, NORTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON EL LOTE #2 DE LA MISMA MANZANA, SUR, EN 8,00 METROS CON LA CALLE 9, DE FUNZA, ORIENTE, EN 20,00 METROS CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA, Y OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 20,00 METROS CON LA AVENIDA 16 DE LA NOMENCLATURA DE FUNZA.

**COMPLEMENTACION:**

DE LA MATRICULA MATRIZ 050 0020272 QUE LAS SOCIEDADES INVERSIONES ROJASMELO & MELO LTDA E INVERSIONES CERGUEIRA LTDA ADQUIRIERON POR LA ESC 1236 DEL 13-DE ABRIL DE 1970 POR COMPRA A CARMEN GUERRA POR TOCARRERO Y INES GUERRA PORTOCARRERO EN MAYOR EXTENSION. ESTAS ADQUIRIERON ASI: CARMEN E INES PORTOCARRERO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARMEN PORTOCARRERO DE GUERRA PROTOCOLIZACION POR LA ESC. 3374 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1966 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA. LA CAUSANTE CARMEN PORTOCARRERA DEGU RRA ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO POR LA ESC 1801 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1938. DE LA NOTRIA 5 DE BOGOTA. Y LA OTRA PARTE FUE ADQUIRIDA POR COMPRA QUE DE ELLA HIZO A CECILIA GUTIERREZ DEMALDONADO POR LA ESC 612 DEL 17 DE ABRIL DE 1939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO  
 2) CALLE 9 15-98  
 1) CALLE 9 15-86

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50C - 20272

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-03-1972 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES CEGUERA LTDA	NIT# 60027275
DE: INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA	NIT# 60027096
A: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA	CC# 20261209 X
A: GUERRERO LEANDRO BENITO	CC# 2915741 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-03-1972 Radicación: 72016272

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

4

Certificado generado con el Pin No: 17091319497883132

Nro Matrícula: 50C-31882

Pagina 3

Impreso el 13 de Septiembre de 2017 a las 12:09:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\* Nro 007 Fecha: 27-08-1986 Radicación: 86106120

Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1986 NOTARIA de FUNZA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL EXT 75.60 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: RINCON CRUZ ROSA MARIA

CC# 4137920 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-01-1990 Radicación: 4092

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000001 del 11-01-1990 GOBERNACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-10-2001 Radicación: 2001-75598

Doc: OFICIO 296 del 25-10-2001 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DPTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-08-2002 Radicación: 2002-61406

Doc: ESCRITURA 848 del 11-11-2001 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA AREA RESTANTE DE 84.40 MTRS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-08-2002 Radicación: 2002-61406

Doc: ESCRITURA 848 del 11-11-2001 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-119620

Doc: ESCRITURA 3052 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$



*30612  
Cmario  
1972*



# 377. = NUMERO. = TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a DIECISIETE(17) de FEBRERO de mil novecientos setenta y dos (1,972) ante

mi MANUEL CUBIDES ROMERO, Notario Octavo de éste Circulo, comparecieron los señores LUIS HERNANDO ROJAS SANCHEZ e LUIS MIGUEL CERON RUIZ, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad portadores de las cédulas de ciudadanía número 395.350 de Suba y 2.856.666 de Bogotá, obrando el primero en nombre y representación de la sociedad "INVERSIONES ROJAS & MELOS LIMITADA", constituida mediante la escritura pública número mil trescientos setenta y nueve (1,379) de veintinueve (29) de Abril de mil novecientos setenta y nueve (1,969), de la Notaría Octava de Bogotá, y el segundo en nombre y representación de la sociedad "INVERSIONES CERGUERA LIMITADA" constituida mediante la escritura pública número ciento ochenta y uno (181) de veintisiete (27) de Enero de mil novecientos setenta (1,970) de la Notaría Octava (da) de Bogotá en sus caracteres de gerentes respectivamente de dichas sociedades, calidades que # acreditan con los certificados de la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento, y debidamente autorizados por la Superintendencia Bancaria mediante la Resolución número mil setecientos cuarenta (1,740) de fecha veintitres (23) de Junio de mil novecientos setenta y uno (1,971) registrada en la Oficina de Registro de Bogotá en el Libro Primero, pagina 560, numero 16.723.-B y anotada la Matrícula de Funza en el Tomo 14, paginas 155 / 156 y protocolizada junto con el plano de loteo del predio denominado "LA CHAGUYA", en la Notaría Octava de Bogotá, con la escritura pública número tres mil doscientos veintidos (3.222) de veintisiete (27) de Agosto de mil novecientos setenta y uno (1,971) y que en ade=

# 2.--



Funza en el Tomo 11, pagina 191 y tomo 14 pa-  
ginas 155 y 156.-- TERCERA .-- Que el lote  
objeto de esta venta no ha sido enajenado por  
las sociedades vendedoras y se halla libre de  
de gravámenes, condiciones resolutorias, limi-  
taciones del dominio, de arrendamientos y

anticresis consignados en escritura pública, pero que responden  
de la obligación de sanear la venta conforme a la Ley en los  
casos de evicción .--- CUARTA .---Que el precio de esta venta es  
la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.000.00 m/cte)  
valor que los compradores pagan así : La suma de CUATRO MIL  
QUINIENTOS PESOS (\$ 4.500.00) s= de contado, que los exponen-  
tes declaran recibidos a satisfacción para las sociedades ven-  
dedoras ,y el resto , o sea la suma de SIETE MIL QUINIENTOS  
PESOS (\$ 7.500.00) lo quedan a deber los compradores para pa-  
garlos en diez ( 10 ) abonos semestrales de SETECIENTOS CIN-  
CUENTA PESOS (\$ 750.00) cada uno, contados a partir de la fe-  
cha de esta escritura, y obligándose a reconocer y a pagar  
a las sociedades vendedoras un interés mensual del uno y medio  
por ciento ( 1 ½ % ) sobre los saldos pendientes de pago, y en  
caso de mora en el pago de una cualquiera de dichas cuotas, pa-  
gará intereses del dos por ciento ( 2 % ) mensual hasta la can-  
celación total de la cuota o cuotas que estén en mora, sin =  
perjuicio de las acciones legales que tienen derechos las socie-  
dades vendedoras para el cargo de la deuda, en caso de acción  
judicial .-- QUINTA .---Que los exponentes en nombre de las  
sociedades que representan , desde hoy hacen entrega real y  
material del inmueble materia de este contrato, con sus anexida-  
des ,y servicios ,sin reservarse nada y en el estado en que =  
actualmente se encuentra, siendo por cuenta de los compradores  
o de sus causehientes las obras de urbanismo y pavimenta-  
ción que el municipio de Funza o cualquier empresa Municipal  
ordenen efectuar en el futuro en el inmueble en referencia .--



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

(Válido hasta Marzo 5/72 No. 1088606  
FECHA 20/3/72

ADMON. (o REC.) [Signature]

El suscrito Administrador (o Recaudador) de Impuestos Nacionales

**CERTIFICA:**

Que Guerrero Leandro Emilio 802

NIT No. 27916747 está a paz y salvo por concepto del Impuesto sobre las ventas, renta y complementarios.

Mend. Empleado responsable [Signature]  
FIRMA Y NUMERO



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

(Válido hasta Julio 5/72 No. 1054367  
FECHA 20/7/72

ADMON. (o REC.) [Signature]

El suscrito Administrador (o Recaudador) de Impuestos Nacionales

**CERTIFICA:**

Que Cruzález de Guerrero Pastora

NIT No. 20.261.209 está a paz y salvo por concepto del Impuesto sobre las ventas, renta y complementarios.

Rodriguez Empleado responsable [Signature]  
FIRMA Y NUMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

SERIE - GB2



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 1062138

( Valido hasta \_\_\_\_\_ )

FECHA \_\_\_\_\_

ADMN. ( o REC. ) \_\_\_\_\_

El suscrito Administrador ( o Recaudador ) de Impuestos Nacionales

803

CERTIFICA :

Que \_\_\_\_\_

NIT No. \_\_\_\_\_ está a paz y salvo por concepto del Impuesto sobre las ventas, renta y complementarios

Empleado responsable \_\_\_\_\_

FIRMA Y NUMERO

IMPRESA DE LA RUE DE COLOMBIA S.A.

ESPACIO EN BLANCO

# CERTIFICADO CATASTRAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"



OFICINA SECCIONAL DE CATASTRO DE:  
CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO

No. \_\_\_\_\_

TESORERO MUNICIPAL DE FUNZA

## CERTIFICA:

Que INVERSIONES ROJAS & MELOS LIMITADA E INVERSIONES CERGUERA LIMITADA

aparece(n) inscrito(s) en el catastro vigente del Municipio de FUNZA  
como propietario(s) del (los) siguiente(s) predio(s):

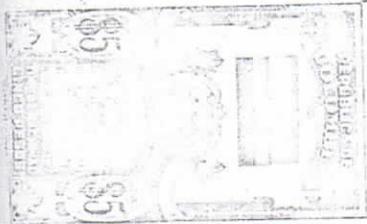
No. del predio	Corregimiento o Vereda	Nombre o numeración	Area	Avalúo
425	Siete Trojes	La Chaguya # 1 y 2	5 Hct. 2.022 M2.	\$ 450.000,00
<b>PAZ Y SALVO MUNICIPAL</b>				
Pago el impuesto predial y adicional e impuesto Nal. C.A.R. correspondiente al año de 1.972, según recibo de pago No. 345169 de fecha Enero 25/72-Pago impuesto pavimentación calles, según recibo No. 804055.- Que según estos pagos el predio No.425 esta a paz y salvo por predial, C.A.R. y pavimentación con el Municipio de Funza.				

el (los) cual(es), según declaración hecha ante el suscrito por el (los) interesado(s), será(n) enajenado(s) a **H I P O T E C A .**

Venta total: \_\_\_\_\_ Venta parcial: \_\_\_\_\_  
(Contéstese sí o no) (Indicar la cantidad en medidas de superficie)

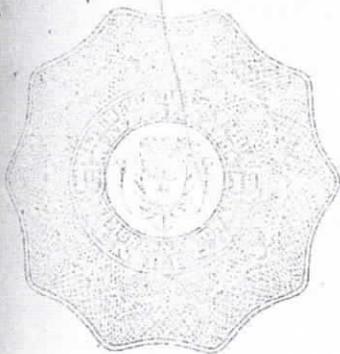
Expedido en Funza, a 27 de Enero de 1972

*[Firma manuscrita]*  
(Firma y sello)



no causa gasto alguno al solicitante y debe expedirse únicamente respecto del predio o transacción. No es exigible respecto de inmuebles ubicados en el Distrito Especial de Buitrago, Antioquia, Chocó, Guajira y en los Territorios Nacionales, con excepción de Beté.

ORIGINAL que se entrega al interesado con destino a la Notaría que autoriza el acto o contrato.



El Presidente y el Secretario General de la -  
Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con  
lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la-  
Ley 28 de 1.931 ,

## CERTIFICAN:

Que por escritura 1.397 del 29 de Abril de 1969 --

1.969 , Notaria 8a. de Bogotá, cuyo extracto se registró en esta  
Cámara de Comercio el 9 de Mayo de 1.969 , bajo el número 80.327  
páginas Nos. 253 a 256 , del libro respectivo , se constituyó la  
sociedad limitada , denominada : " INVERSIONES ROJAS & MELOS LI-  
MITADA " .-

Que de acuerdo con el registro anterior , la sociedad se rige por  
las siguientes disposiciones :

RAZON SOCIAL : " INVERSIONES ROJAS & MELOS LIMITADA " .

DOMICILIO: Bogotá.

DURACION : Desde el 29 de Abril de 1.969 , hasta el 28 de Abril  
de 1.989.

CAPITAL : \$ 200.000.00 , dividido en 200 derechos de \$ 1.000.00  
cada uno , totalmente pagado en dinero efectivo .-

## NOMBRE DE LOS SOCIOS, DOMICILIO Y APORTES DE CADA UNO:

Socio	Domicilio	No. de derechos	Valor Aportes
Luis Hernando Rojas Sanchez	Bogotá.	50	\$50.000.00
Luis Carlos Rojas Almonacid	"	50	50.000.00
Sixto Alfonso Melo Almonacid	"	50	50.000.00
Luis Enrique Melo Almonacid	"	50	50.000.00
TOTAL		200	\$200.000.00

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS : Se limita al monto de sus apor-  
tes.-

Q 19341936



El Presidente y el Secretario General de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 28 de 1.931,

846

CERTIFICAN:

Que por escritura No. 181, del 27 de Enero de 1.970, notaría 8a, de Bogotá, cuyo extracto se registró en esta Cámara de Comercio el 3 de Febrero de 1.970 número 83.832 páginas 50 a 51 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: " INVERSIONES CERGUERA LIMITADA ". -

-----

Que de acuerdo con el registro anterior, la sociedad se rige por las siguientes disposiciones,

RAZON SOCIAL : "INVERSIONES CERGUERA LIMITADA ",

DOMICILIO : Bogotá

DURACION : Desde el 27 de Enero de 1.970 hasta el 26 de Enero de 1.975.

CAPITAL : \$ 200.000,00 dividido en 2 derechos de \$ 100.000,00 cada uno, totalmente pagado en dinero efectivo . -

-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS , DOMICILIO Y APORTES DE CADA UNO :

Socio	Domicilio	No.de Derechos	Valor Aportes
Luis Miguel Cerón Ruz	Bogotá	100	\$ 100.000,00
Carmen Rosa Guevara	"	100	100.000,00
TOTALES:		200	200.000,00

-----

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS : Se limita al monto de sus aportes. -

-----

CERTIFICAN:

Que por escritura No .181 de Enero 27 de 1.970, Notaría 8a. de Bogotá, cuyo extracto se registró el 3 de Febrero de 1.970 ,

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 807  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

SERIE - CAI

CERTIFICADO DE PAI Y SALVO

Válido hasta

3 Mayo 1972

No. 497 538

FECHA

ADMÓN. o REC.

El presente Administrador o Recaudador de Impuestos Nacionales

CERTIFICA:

Que

NIT No.

60027096

señala y paga salvo por concepto del impuesto sobre las rentas y complementarios

Empleado responsable

ESPACIO EN BLANCO

808  
# 3.--

AA 09497418



Las partes presentaron los siguientes documentos : CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO. 1 0 6 2 1 3 8 -expedido el diez y nueve (19) de Enero de mil novecientos setenta y dos = ( 1.972 ) con vigencia hasta el día cinco(5 ) de Abril de mil novecientos setenta y dos (1972)

a favor de INVERSIONES CERGUERA LTDA, Nit Numero 60.027 .275

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO .- 1 0 5 4 3 6 7 .expedido el veinticuatro(24 ) de Enero de mil novecientos setenta y dos (1.972 ) con vigencia hasta el cinco( 5 )de Julio de 1972

a favor de GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA , con cédula numero 2 0 . 261. 209 . - - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMER ,-- 1 0 8 8 6 0 6 expedido el veintiocho,(28) de Enero de mil novecientos setenta y dos = (1.972 )con vigencia hasta el cinco( 5 )de Marzo de 1.972 a fa

vor de GUERRERO LEANDRO BENITO,cedula numero 2916742 .-- --

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO .- 497639 expedido el 20 de Enero -- de mil novecientos setenta y dos (1,972 ) con vigencia hasta el 3 de marzo -- de mil novecientos setenta y dos (1,972 ) a favor de Inver-

siones Rojas y socios Ltda. Nit. 60.027.096 = CERTIFICADO CATASTRAL ,expedido por la Tesoreria Municipal de

Funza referente al predio Numero 425 ,denominado La Chaguya # 1 y 2 Vereda Siete Trojes .-Y Certificado de Paz y Salvo de Impuesto Predial , del mismo predio, en que consta que se encuentra a paz y selvo ,con el Tesorero del Municipio durante lo correspondiente al año de 1.972.--Expedido a veintisiete (27) de Enero de mil novecientos setenta y dos ( 1,972 ), - - - -

La presente escritura ha sido extendida en las hojas numeros : AA- 09497417/ AA- 09497419/ y AA- 09497418 . --Para que conste se firma como aparece --

AF 06425516

1730



SCC613808704

*Escritura Pública del 2 de Julio de 1993 de esta Notaría*



Nº 230.- NUMERO DOSCIENTOS TREINTA- - - - -

En el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a Siete

(7) de Julio de mil novecientos ochenta y dos (1.982) ante mí HORTENSIA MONTERO DE MURCIA, No

tario del Circulo de Funza, compareció el señor RUBEN RINCON CRUZ, varon mayor de edad, de estado civil casado

vecino de Funza, cédulado en Bogotá, con el Nº 17.183.727, y Libre ta Militar Nº 439351 Contingente de 1.965, y dijo.-PRIMERO.-Que

por medio de la presente pública escritura transfiere a título de venta real y enajenación perpetua a favor de ROSA MARIA RINCÓN

CRUZ/ el derecho pleno de dominio y la posesión que el vendedor tiene y ejerce en un lote de terreno de una área aproximada de

Setenta y cinco metros cuadrados sesenta centímetros (75,60 M2) junto con la construcción en el existente contrucción en bloque

con teja de eternit, que para su inscripcion en el catastro que dará distinguido con el Nº 15-86-de la avenida Dieciseis (16),

que se segrega de uno de mayor extensión denominado "LA CHAGUYA"/ hoy Urbanización La Chaguya distinguido como lote Número Uno(1)

de la Manzana "C" del plano de Loteo respectivo, y distinguido con el Nº 15-86 y 15-98 de la calle Novena A(9A) del perimetro Ur

bano del Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca, e inscrito en el catastro del mismo lugar bajo el Nº 01-0-078-013 cu

yos y linderos y medidas del predio vendido son "NORTE, en ocho metros (8 Mts) con propiedad que se reserva el vendedor;Por el

SUR, en ocho metros (8 Mts) con Pablo Quintero; ORIENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9,45 Mts) con el lote Nº 3

de la misma Manzana y por el OCCIDENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9,45 Mts) con la Avenida Diecisis (16) de

Funza o sea el frente .- SEGUNDO.- Este lote hace parte del de mayor extensión adquirido por el vendedor por compra hecha a los

esposos BENITO GUERRERO LEANDRO y señora según consta en la escritura Pública Nº 21 de fecha 2 de Febrero de 1.978 de ésta No-

**ABOGADO GERMAN BARRIVAS SABOGA**  
Escritura Pública del 2 de Julio de 1993 de esta Notaría

Escritura Pública del 2 de Julio de 1993 de esta Notaría

0J5M1S84TNZGH6C9

11/03/2019

Registro del  
068-006  
que por  
de 1.982  
aseo co  
predio  
za, has  
ánaje  
de  
y  
(90)  
jinto  
de utili  
66  
No  
pe  
el  
H.  
731083D/M 1

República de Colombia

2012/11/03



AF 06425517

1735

SEC813806703



tá, certifica que RINCON CRUZ ROSA MARIA, esta a paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta hasta el 31 de Diciembre de 1.982.-CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° XI 346544 Junio 22 de 1.982 El Recaudador de Funza, certifica que RINCON CRUZ RUBEN, esta a paz y salvo por con-

cepto de impuesto sobre la renta hasta el 31 de Diciembre del.982 .-RECIBO DE CAJA N° AV 474050 Julio 1 de 1.982 Ruben Rincon Cruz pago en Reimpuestos Nacionales de Funza por concepto de presunción de donación por venta que hace a Rosa Maria Rincon Cruz de un predio por un valor de \$ 20.000.00 Total Recaudado Dos mil pesos Leído que les fué el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro en tiempo oportuno (90) días lo aprobaron y lo firman en prueba de asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza Se utilizaron las fojas de papel sellados N°s AF 96425516 y AF 06425517 Derechos Notariales \$ 270.00 Super \$ 5000 Fondo \$ 5000

EL VENDEDOR

*Ruben Rincon Cruz*

RUBEN RINCON CRUZ

C.C. N° 17.183.727 de Bogotá

LA COMPRADORA

*Rosa M Rincon Cruz*

ROSA MARIA RINCON CRUZ

D.C. N° 41.377.950 de Bogotá

EL NOTARIO :

*Hortensia Montero de Murcia*

HORTENSIA MONTERO DE MURCIA

NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND)

SCC813806703

CAV953XR37S-JHN71

11/03/2019

AA 1000093



NOTARIA UNICA

CIRCULO DE FUNZA

CUNDINAMARCA

# 848

NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO

FECHA: NOVIEMBRE ONCE (11) DEL AÑO 2.0001

LUIS GERMAN BOLAÑOS SANCHEZ  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

CLASE DE ACTO: VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

VENDEDOR: RUBEN RINCON CRUZ

C.C. Nos 17.183.727 EXPEDIDA EN BOGOTA

COMPRADORA: LUZ MARINA TOBAR ROMERO

C.C. No 20.736.071 EXPEDIDA EN MADRID CUNDINAMARCA

INMUEBLE-OBJETO DE ESTE ACTO: CASA

SECTOR: URBANO- ( X ) RURAL ( )

NOMBRE O DIRECCION DE EL PREDIO: CALLE 9 B 15 98 y CARRERA 16

9B -10 FUNZA CUNDINAMARCA

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: SOC-31882

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL

CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA- ZONA CENTRO

REGISTRO CATASTRAL: 010000780013000

VALOR VENTA: \$8.100.000.000 M/CTE

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR : NO

DATOS PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE

ACUERDO A LA RESOLUCION No 1156 DE MARZO 29 DE 1.996 DE LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca, Repú

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC913806707

TJDIIDGNBKHFR4FM

11/03/2019

409

AA 1000092



SCC113806706



POR EL NORTE, en extensión de ocho metros (8.00 mts) con propiedad anterior del vendedor, hoy de ROSA MARIA RINCON

POR EL SUR, en extensión de ocho metros (8.00 mts) con la actual calle 9B de FUNZA

NOTARIA UNICA DE FUNZA (CUND.)  
 EL SALVADOR SABOGAL

POR EL ORIENTE, en diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts) con el lote No 3 de la misma manzana hoy de PABLO QUINTERO

Y POR EL OCCIDENTE, en extensión de diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts) con la AVENIDA 16 DE FUNZA

PARAGRAFO.-Que no obstante la mención de cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto

SEGUNDO. Que el inmueble objeto de la presente venta es el resto del de mayor extensión adquirido por el exponente VENDEDOR por compra efectuada al señor BENITO GUERRERO LEANDRO Y PASTORA GONZALEZ DE GUERRERO, según consta en la escritura pública número veintiuno (21) de fecha tres (3) de Febrero de mil novecientos setenta y ocho (1.978) otorgada en la Notaria Unica del Circulo de Funza, Cundinamarca, debidamente Registrada en la Oficina de Registro de Bogtá, bajo el folio de matricula Inmobiliaria No 50C-31862

República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas por el archivero notarial

SCC113806706



GEAHIOPHR25F5SKD

11/03/2019



AA 1000094

407



SCC313806705

fecha de la firma de la presente escritura; correrán por cuenta de la compradora-las que se causen en adelante.-PRESENTE en este acto LA compradora LUZ MARINA TOBQR ROMERO- de las condiciones civiles inicialmente

LUIS GERMAN BOLIVAR SUROAGA NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUNDI)

señaladas-y quien obrando en su propio nombre MANIFESTO a)Que acepta la presente escritura la venta que se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas por estar de acuerdo con lo convenido-.b)Que ha recibido real y materialmente el inmueble objeto de la presente venta a su entera satisfaccion y se encuentra en posesion del mismo desde el dia de----- hoy...c)Que conoce de trato vista y comunicacion al vendedor y le consta que el inmueble que le transfiere es de su propiedad-----

PARAGRAFO.-El suscrito Notario indago a la compradora en cumplimiento de la ley 258 de 1.996 y el mismo bajo la gravedad del juramento manifiesto que esta casada con el señor JORGE ENRIQUE RINCON CRUZ, identificado con la C.C.No 3.024.693 de Funza, por lo tanto AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR el inmueble que adquiere por este instrumento--Manifiestan los contratantes ser parientes entre si.----

Se acompañan los comprobantes de ley ( Aquí ellos)-----

Fotocopia de la Factura de pago de impuesto predial unificado año gravable del 2.001 CALLE 9B 15 98 K 16 9B 10 Funza, Cundinamarca.RINCON CRUZ RUBEN-----

Leido que les fué el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro

SCC313806705

U22M4HFPE2Q40416

11/03/2019



NOTARIA UNICA  
CIRCULO DE FUNZA  
CUNDINAMARCA

CODIGO NOTARIAL: 25286001

No. 3.052 \* \* \* \* \*

NUMERO: TRES MIL CINCUENTA Y DOS \* \* \* \* \*

LUIS GERIMAN BOLIVAR SABOGAL  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

FECHA: DICIEMBRE DOCE ( 12 ) DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011).

CLASE DE ACTO: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR Y  
CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN PRIMER  
GRADO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

COMPARECIENTES: LUZ MARINA TOVAR ROMERO Y JORGE ENRIQUE RIN-  
CON CRUZ.

C.C.Nos. 20.736.071 EXPEDIDA EN MADRID CUNDINAMARCA, 3.024.693  
EXPEDIDA EN FUNZA CUNDINAMARCA

DEUDORA: LUZ MARINA TOVAR ROMERO.

C.C.No. 20.736.071 EXPEDIDA EN MADRID CUNDINAMARCA.

ACREEDOR: HECTOR MONTOYA PARSIMINO

C.C.No. 14.954.427 EXPEDIDA EN CALE (VALLE)

INMUEBLE OBJETO DE ESTE ACTO: CASA DE HABITACION

SECTOR: URBANO

NOMBRE O DIRECCION DEL PREDIO: RESTO LOTE No 1, MANZANA "C"  
URBANIZACION LA CHAGUYA, CALLE 9B No 15-98 Y CARRERA 16 No 9B-10  
FUNZA, CUNDINAMARCA.

NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-31882-OFICINA DE REGISTRO  
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.

FICHA CATASTRAL: 010000780013000

CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: ACTO SIN CUANTIA  
VALOR DE LA HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE  
CUANTIA: PARA EFECTOS NOTARIALES Y FISCALES HASTA POR LA SUMA  
DE \$ 15.000.000.00 M/CTE.

INFORMACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
SEGUN RESOLUCION No. 1196 DE MARZO 29 DE 1.996 DE LA SUPERIN

950



VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258 de 1.996, Modificada por la Ley 854 de 2.003).-----

TERCERO.-Que en la fecha, y de común acuerdo es su voluntad Cancelar la AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR y liberar de la misma el inmueble antes mencionado y declarar vigente la escritura No 848 DE FECHA

11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.001, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, Para que El bien quede sometido a las normas del derecho común.-----

PRESENTES en este acto la señora LUZ MARINA TOVAR ROMERO y el señor JORGE ENRIQUE RINCON CRUZ, de las condiciones civiles inicialmente señaladas y quienes obrando en sus propios nombres-MANIFESTARON: Que aceptan la presente escritura LA CANCELACION DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR que ella contiene por estar de acuerdo y a su satisfacción.-----

SECCION SEGUNDA CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN PRIMER GRADO.-----

Compareció la señora LUZ MARINA TOVAR ROMERO, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de Ciudadanía número 20.736.071 EXPEDIDA EN MADRID CUNDINAMARCA y quien obrando en su propio nombre MANIFESTO:-PRIMERO.- Que constituye HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA EN PRIMER GRADO en favor de el(los) señor(es) HECTOR MONTOYA PARSIMINO, varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en LA CIUDAD DE BOGOTA, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de Ciudadanía número 14.954.427 EXPEDIDA EN CALI (VALLE) sobre el siguiente bien inmueble:-----

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA EDIFICADA, QUE ES EL RESTO DEL DE MAYOR EXTENSION DISTINGUIDO CON LOS NUMEROS 15-86/96 LOTE 1 DE LA MANZANA C URBANIZACION LA CHAGUYA, SITUADO EN LA CALLE 9 PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DESPUES DE DESCONTADA LA VENTA EFECTUADA A LA SEÑORA ROSA MARIA RINCON CRUZ, INMUEBLE OBJETO DE HIPOTECA DISTINGUIDO CON



inmueble dado en garantía, al igual que todos los bienes que accedan al inmueble.-----

QUINTO.- Que la garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye, cubre, respalda y garantiza el pago de las sumas de dinero que adeuden los comparecientes o llegaren a adeudar en el futuro y en

general, todas las obligaciones que adquieran para con su acreedor, señor HECTOR MONTOYA PARSIMINO, que consten en documentos de crédito, así como en cualquier título valor, con o sin garantía específica y en general, sumas de dinero a su cargo, que se hayan otorgado o se otorguen en el futuro, y por un plazo de DOS ( 2 ) AÑO O SEA DOCE ( 12 ) MESES, contados a partir de la fecha de este instrumento público o sea desde el 12 de DICIEMBRE del año 2.011 al 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.-----

SEXTO.- Que la garantía hipotecaria que por este instrumento se constituye, cubre, respalda y garantiza el plazo de las obligaciones de que trata el punto anterior hasta su completa cancelación en virtud del pago efectivo de ella, por concepto de capital, intereses, gastos de cobranza judicial o extrajudicial, honorarios de abogado, etc , y por tanto se entiende sobre las obligaciones originales, sus prórrogas, renovaciones y ampliaciones futuras, ya que es voluntad de los exponentes otorgantes, respaldar y garantizar el pago de las obligaciones a que se ha hecho referencia anteriormente y para efectos fiscales y pago de derechos de BENEFICENCIA Y REGISTRO la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000oo M/cte), y con intereses de término y de mora los certificados por la SUPERFINANCIERA, que resulte de cualquier cuantía y en general todos los accesorios de las deudas y obligaciones cuyo pago se respalda y garantiza con el gravamen hipotecario de que da cuenta esta escritura, según carta de crédito que se protocoliza junto con el presente instrumento.-----

SEPTIMO.- Que para que EL ACREEDOR pueda hacer efectivos los derechos y garantías que esta hipoteca le concede, les basta con presentar judicialmente, una copia registrada de ella, acompañada de los documentos que exija la ley y de aquellos en que consten las deudas u obligaciones que se vayan a cobrar.--

OCTAVO.- Que esta escritura y la garantía real hipotecaria en ella contenida, tendrán vigencia mientras existan sin cancelar, cualquier deuda u obligación a



partes que solo podrá efectuarse dicho pago hasta pasado el tercer (3er) mes, a partir de la fecha de la constitución de la presente Hipoteca.-----

DECIMO SEGUNDO.- Que LA DEUDORA acepta desde ahora LA CESION O TRASPASO que del presente crédito se hiciera con todas sus consecuencias

legales sin necesidad de llenar requisito alguno, que además autoriza desde ahora al señor Notario para que cuando EL ACREEDOR así lo solicite sin necesidad de requisitos judiciales expida copia sustitutiva de la presente escritura, en caso de pérdida o destrucción de la Primera copia que Presta Mérito Ejecutivo (Artículo 81 del Decreto 960 de 1970.-----

ACEPTACION: En este estado comparecen EL ACREEDOR, señor HECTOR MONTOYA PARSIMINO, de las condiciones civiles ya expresadas y quien MANIFESTO: Que acepta esta escritura, y consecuentemente la hipoteca ABIERTA DE PRIMER GRADO que a su favor se constituye, y la garantía que lo respalda por estar a su satisfacción.-----

En este estado comparece el señor JORGE ENRIQUE RINCON CRUZ, Varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en el MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, de estado civil casado sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de Ciudadanía número 3.024.693 EXPEDIDA EN FUNZA CUNDINAMARCA, en su calidad cónyuge de la deudora LUZ MARINA TOVAR ROMERO, quien autoriza y acepta la hipoteca constituida a favor del señor HECTOR MONTOYA PARSIMINO-----

Manifiestan los contratantes no ser parientes entre sí.-----

MANIFIESTAN LOS CONTRATANTES: QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, ESTADOS CIVILES, EL NÚMERO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA Y LINDEROS; IGUALMENTE DECLARAN QUE TODA LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CORRECTA Y QUE EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS

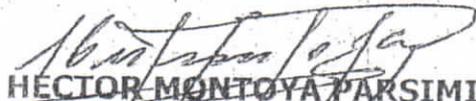
Funza Diciembre 12 del año 2.011

Señores  
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE FUNZA  
La Ciudad

Con el presente escrito manifiesto a usted que he concedido un préstamo a el (la) señor(a) LUZ MARINA TOVAR ROMERO, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía No(s). 20.736.071 DE MADRID CUND, por un valor de QUINE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000,00 M/CTE).

Lo anterior para efectos fiscales.

Atentamente

  
HECTOR MONTOYA PARSIMINO  
C.C.No. 14.954.427 DE CALI

LUZ MARINA TOVAR ROMERO  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND)

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.954.427  
MONTAYA PARSIMING

APELLIDOS  
HECTOR

EDADES

FIRMA



NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INDICE DERECHO

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
EY NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)  
TESTIFICA: Que la presente fotocopia  
coincide con el original que tuve a la vista  
Funza (CUND.) 12 DEC 2011  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1948  
LA TEBADA (QUIBDO)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.75 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
02-JUN-1970 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL MARCHESI TORRES



A-1500150-00090234-LL-01-14954427-201101003 0004108855A 2 1330009560

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.736.071  
TOBAR HOMERO

ESTADO CIVIL  
C/2 MARINA

*Mano de Tobar H.*  
*[Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

22 JUN 1960

ESTADO DE NACIMIENTO  
MADRID  
(CUNDINAMARCA)  
ESTADO DE NACIMIENTO  
1.57 O+  
28 SEP-1978 MADRID



DECLARACION DE AUTENTICACION  
EL NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)  
TESTIFICA: Que la presente fotocopia  
coincide con el original que tuve a la vista

Funza (CUND.) 19-DIC-2011

NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)



00027 4903

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEBILLA DE CIUDADANOS

NUMERO 3.024.693  
RINCON CRUZ  
APELLIDOS  
JORGE ENRIQUE  
NOMBRES

*Jorge Enrique Rincon Cruz*



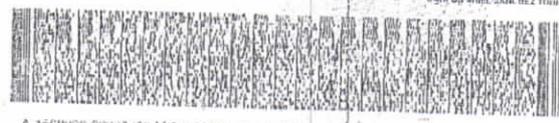
NO ESTE COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD



FECHA DE NACIMIENTO 31-ACT-1960  
FUNZA  
CUNDINAMARCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
172  
ESTATURA  
DE  
M  
SEXO

18 JUN 1980 FUNZA  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR FISCAL  
CAROL ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-150800-00203409 M-001302-0603 250712 15 001508063A 2 2065-1003

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
EL NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)  
TESTIFICA: Que la presente fotocopia  
coincide con el original que tuve a la vista  
Funza (CUND.) 19-DIC-2011  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)



**ALCALDIA  
DE FUNZA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO DE PAZ Y SALVO CON EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO No. 2261

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS CATASTRALES, EL PREDIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.

NUMERO DEL PREDIO : 010000780013000  
 URBANO X RURAL  
 AREA HECTAREAS : 0 HC  
 AREA : 94 M2.  
 AREA CONSTRUIDA : 209 M2.  
 AVALUO AÑO 2011-IGAC : \$ 39.391.000  
 DIRECCION : C 9B 15 98 K 16 9B 10  
 PROPIETARIO : TOVAR ROMERO LUZ-MARINA  
 EXPEDIDO PARA : HIPOTECA DEL PREDIO Y NO AUTORIZA  
 VENTA NI ENAJENACIÓN PARCIAL.

ESTA SECRETARIA SE RESERVA EL DERECHO A REVISAR EL ESTADO DE CUENTA.

VIGENCIA DEL PAZ Y SALVO: 31 de diciembre de 2011

FECHA DEL PAZ Y SALVO: 9 de diciembre de 2011

OLGA LUCIA ALEMAN AMEZQUITA  
 Secretaria de Hacienda

Elaboro: YANETH GOMEZ

Reviso:

**Funza. Ciudad Eficiente.**

13-F-011 VER.001

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
 NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

15



LA DEUDORA:

*Luz Marina Tovar Romero*  
LUZ MARINA TOVAR ROMERO



C.C.No. 20736071.

DIRECCION: AV. 16 # 9 B 10 -

TELEFONO: 8259800

ACTIVIDAD ECONOMICA *Independiente*

EL COMPARECIENTE Y CONYUGE DE LA DEUDORA:

*Jorge Enrique Rincon Cruz*  
JORGE ENRIQUE RINCON CRUZ



C.C.No 3.02.4693 *Funzo*

EL ACREEDOR:

*Hector Montoya Párramino*  
HECTOR MONTOYA PARRAMINO



C.C.No. 14954427

DIRECCION: *balla 149 # 18-13*

TELEFONO: 3104800839

ACTIVIDAD ECONOMICA: *comercio*

EL NOTARIO:

*Luis German Bolivar Sabogal*

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND.)

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 19 de Diciembre de 2011 a las 04:42:34 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-119620 se calificaron las siguientes matriculas:  
31882

**Matricula Nro.: 50C-31882**

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO      No. Catastro: 01-0-078-013  
MUNICIPIO: FUNZA      DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA      TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) CALLE 9 15-86
- 2) CALLE 9 15-98

*B No la tiene*

**ANOTACION: Nro 12** Fecha: 15-12-2011 Radicacion: 2011-119620  
Documento: ESCRITURA 3052 del: 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA      VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES  
Se cancela la anotacion No. 11,

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA      20736071      X

**ANOTACION: Nro 13** Fecha: 15-12-2011 Radicacion: 2011-119620  
Documento: ESCRITURA 3052 del: 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA      VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: TOVAR ROMERO LUZ MARINA      20736071      X  
A: MONTOYA PARSIMINO HECTOR      14954427

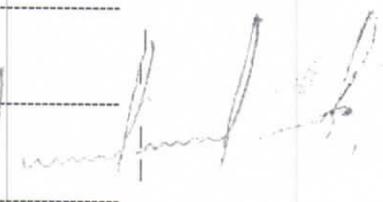
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador		
	Dia   Mes   Año	Firma		

21 DIC 2011

BOGA154,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**



**Certificado generado con el Pin No: 190611258320903882** **Nro Matrícula: 50C-692489**  
Pagina 1

Impreso el 11 de Junio de 2019 a las 10:48:09 AM  
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página  
CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA  
FECHA APERTURA: 13-01-1983 RADICACIÓN: 1982-109939 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-12-1982  
CODIGO CATASTRAL: 252860100000000780027000000000 COD CATASTRAL ANT: 25286010000780027000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**  
LOTE DE TERRENO DE UNA AREA APROXIMADA DE 76.50 MTS.2 JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CONSTRUCCION EN BLOQUE CON TEJA DE ETERNIT, CUYOS LINDEROS SON: NORTE: EN 8,00 MTS., CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; SUR: EN 8,00 MTS. CON PABLO QUINTERO, ORIENTE: EN 9.45 MTS., CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: EN 9.45 MTS., CON LA AVENIDA 16 DE FUNZA O SEA EL FRENTE.-

**COMPLEMENTACION:**  
**DIRECCION DEL INMUEBLE**  
Tipo Predio: URBANO  
2) CARRERA 16 #9-B 16 FUNZA  
1) AVENIDA 16 15-86

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**  
50C - 31882

**ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\* Nro 001** Fecha: 14-03-1972 Radicación: 1972-16272  
Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$7,500  
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA  
DE: GUERRERO LEANDRO BENITO  
A: INVERSIONES CEGUERA LTDA.  
A: INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA.

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 16-12-1982 Radicación: 1982-109939  
Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1982 NOTARIA UNICA de FUNZA VALOR ACTO: \$20,000  
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: RINCON CRUZ RUBEN  
A: RINCON CRUZ ROSA MARIA x

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 23-01-1990 Radicación: 4092  
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000001 del 11-01-1990 GOBERNACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: : 999 GRAVAMEN DE VALORIZACION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 190611258320903882**

**Nro Matrícula: 50C-692489**

Página 2

Impreso el 11 de Junio de 2019 a las 10:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: RINCON CRUZ ROSA MARIA**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 21-02-2002 Radicación: 2002-13846

Doc: OFICIO 75 del 20-02-2002 DEPATRTAMENTO DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**A: RINCON CRUZ ROSA**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 26-03-2014 Radicación: 2014-27229

Doc: ESCRITURA 282 del 01-03-2014 NOTARIA UNICA de FUNZA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: RINCON CRUZ ROSA MARIA**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 26-03-2014 Radicación: 2014-27229

Doc: ESCRITURA 282 del 01-03-2014 NOTARIA UNICA de FUNZA VALOR ACTO: \$135,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RINCON CRUZ ROSA MARIA

C.C.41337950

**A: MARTINEZ VELASQUEZ SANDRA PAOLA**

CC# 1023875047 X

**A: RINCON HUERTOS MIGUEL ANGEL**

CC# 1073504078 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 26-03-2014 Radicación: 2014-27229

Doc: ESCRITURA 282 del 01-03-2014 NOTARIA UNICA de FUNZA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ VELASQUEZ SANDRA PAOLA

CC# 1023875047 X

DE: RINCON HUERTOS MIGUEL ANGEL

CC# 1073504078 X

**A: BANCOLOMBIA S.A.**

NIT# 8909039388

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 21-11-2018 Radicación: 2018-92013

Doc: ESCRITURA 5924 del 24-10-2018 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$120,014,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado generado con el Pin No: 190611258320903882

Nro Matrícula: 50C-692489

Página 3

Impreso el 11 de Junio de 2019 a las 10:48:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	NIT# 8909039388
A: MARTINEZ VELASQUEZ SANDRA PAOLA	CC# 1023875047
A: RINCON HUERTOS MIGUEL ANGEL	CC# 1073504078

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-16533	Fecha: 11-10-2010
ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-3257	Fecha: 11-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación: C2014-11224	Fecha: 22-05-2014
SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO POR ESTAR CANCELADA EN EL FOLIO MATRIZ 318821 VALE.JSC/AUXDEL56/C2014-11224			

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-388757      FECHA: 11-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

República de Colombia

ESCRITURA # 5974  
 24/03/2014  
 República de Colombia  
 72 de Bogotá  
 NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE FUNZA  
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 CODIGO NOTARIA: 25286001  
 LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
 NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Pág. 11



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS  
 FECHA DE OTORGAMIENTO: MARZO PRIMERO (1) DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014).

CLASE DE ACTOS

0904	ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA	SIN CUANTIA
0125	COMPRAVENTA	\$ 135.000.000
0203	HIPOTECA	\$ 120.014.000
0381	AFECCION A VIVIENDA FAMILIAR	SI ( ) NO ( X )

\*\*\*\*\*  
 INFORMACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCION No. 1156 de MARZO 29 DE 1.996 Y RESOLUCION 7144 DE AGOSTO 6 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.  
 \*\*\*\*\*

En el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, al PRIMER (1er.) día del mes de MARZO del año dos mil catorce (2014) en el Despacho del Notario Único del Círculo de Funza, cuyo titular es el doctor **LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL**, se otorgó la escritura de ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA, COMPRA VENTA E HIPOTECA contenida en las siguientes estipulaciones: -----

comparecé de una parte la señora **ROSA MARIA RINCON CRUZ**, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.337.950 expedida en Bogotá, vecina y residente en este municipio, de estado civil soltera, y manifestó:-----

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
 NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

Se exp. de Cpa. hoy. 03/07/2014

Se exp. de Cpa. hoy. 14 Marzo 2014

SCC313806710  
 JDMF6KSAHTP9MO8M  
 1.000222032.4EB98  
 11/03/2014  
 Cadenia S.A. No. 84033-0340



Aa003327852

SCC513806709

NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND)

SCC513806709



E9B406R3328PV5R5

1886222C524E680

11/03/2019

1886222C524E680

Notario Unico de Funza S.A.

nombre propio y en adelante se denominará LA VENDEDORA, de una parte y de otra parte SANDRA PAOLA MARTINEZ VELASQUEZ, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.875.047 expedida en Bogotá, vecina y residente en este municipio y MIGUEL ANGEL RINCON HUERTOS, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.504.078 expedida en Funza, vecino y residente en este municipio, de estado civil solteros con unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros vigente, entre sí, quienes obran en nombre propio y en adelante se denominaran LOS COMPRADORES y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa, que consignan dentro de las siguientes cláusulas:-

PRIMERO: OBJETO. Por medio del presente instrumento público LA VENDEDORA transfiere a título de venta, a favor de LOS COMPRADORES, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:-

Un lote de terreno junto con la construcción existente dentro de él, ubicado en la carrera 16 No. 9B – 16 de la Urbanización La Chaguya ubicada en jurisdicción urbana del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca, con área aproximada de setenta y seis metros cuadrados cincuenta centímetros (76.50 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos, tomados fielmente de su título de adquisición:-

"por el NORTE, en ocho metros (8 mts) con propiedad que se reserva el vendedor; por el SUR, en ocho metros (8 mts) con Pablo Quintero; por el ORIENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9.45 Mts) con el lote No. 3 de la misma manzana y por el OCCIDENTE, en nueve metros cuarenta y cinco centímetros (9.45 Mts) con la avenida Dieciséis (16) de Funza o sea el frente-

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida del terreno y la longitud de sus linderos, la venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO.-TRADICIÓN: LA VENDEDORA, declara que el predio objeto de compraventa fue adquirido por compra efectuada al señor RUBEN RINCON CRUZ, tal como consta en la escritura pública 230 del 07 de Julio de 1982 protocolizada en



Aa003327859

SCC713806708

EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES):

Rosa Maria Rincon Cruz



ROSA MARÍA RINCON CRUZ

C.C. 41.377.950 Bto

TEL: 8259768

DIRECCION: Cro 16 916

ACTIVIDAD: Hogar

ESTADO CIVIL: Soltera

EMAIL: No

EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES):

Sandra Paola Martinez Velasquez



SANDRA PAOLA MARTINEZ VELASQUEZ

C.C. No. 1023815041

TEL: 3631703

DIRECCION: Cll 31 f Sur # 0-21

ACTIVIDAD: Ingeniera de Sistemas

ESTADO CIVIL: Union libre

EMAIL: SapamaVF@hotmail.com

Miguel Angel Rincon Huertos



MIGUEL ANGEL RINCON HUERTOS

C. No. 1073504078

TEL: 3631703

DIRECCION: Cll 31 f Sur # 0-21

ACTIVIDAD: Ingeniero de Sistemas

ESTADO CIVIL: Union libre

EMAIL: miguel\_angelrincon@hotmail.com

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL  
NOTARIO UNICO DE FUNZA (CUND)

República de Colombia

Modelo para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SCC713806708



JMF201U6JD8AWMZC

100648E0R22C22a

11/03/2019

Ne. 8959539-0

Colnet S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190611776920904574

Nro Matrícula: 50C-995078

**FOLIO CERRADO**

Pagina 1

Impreso el 11 de Junio de 2019 a las 10:55:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA

FECHA APERTURA: 05-09-1986 RADICACIÓN: 86106120 CON: SIN INFORMACION DE: 27-08-1986

CODIGO CATASTRAL: 010078013COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 75.60 MTS2 Y SUS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA # 230 DEL 07-07-86 NOTARIA DE FUNZA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984

**COMPLEMENTACION:**

LAS SOCIEDADES INVERSIONES ROJASMELO & MELO LTDA E INVERSIONES CERGUERA LTDA ADQUIRIERON POR LA ESC 1236 DEL 13-DE ABRIL DE 1970 POR COMPRA A CARMEN GUERRA PORTOCARRERO Y INESGUERRA PORTOCARRERO EN MAYOR EXTENSION .ESTAS ADQUIRIERON ASI: CARMEN E INES PORTOCARRERO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARMEN PORTOCARRERO DE GUERRA PROTOCOLIZACION POR LA ESC.3374 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1966 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA. LA CAUSANTE CARMEN PORTOCARRERA DE GUERRA ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO POR LA ESC 1801 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1938.DELA NOTARIA 5 DE BOGOTA. Y LA OTRA PARTE FUE ADQUIRIDA POR COMPRA QUE DE ELLA HIZO A CECILIA GUTIERREZDEMALDONADO POR LA ESC 612 DEL 17 DE ABRIL DE 1939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) AVENIDA 16 15-86

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50C - 31882

**ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\* Nro 001 Fecha: 14-03-1972 Radicación: 72016272**

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ GUERRERO PASTORA

X

DE: GUERRERO LEANDRO BENITO

A: INVERSIONES CERGUERA LTA

A: INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA

**ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\* Nro 002 Fecha: 27-08-1986 Radicación: 86106120**

Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1986 NOTARIA de FUNZA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 210 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RINCON CRUZ ROSA MARIA

CC# 41377950 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\***



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 190611776920904574**

**Nro Matrícula: 50C-995078**

**FOLIO CERRADO**

Página 2

Impreso el 11 de Junio de 2019 a las 10:55:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-07-2002

SE REVOCAN LAS ANOTACIONES 1 Y 2, INSCRIPCIONES 1 Y 2 CERECEN DE EFECTOS JURIDICOS. DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 277 DE 13-06-2002.FM.ESPECIA3.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-07-2002

SE CIERRA ESTE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, POR CUANTO LAS ANOTACIONES 1 Y 2 CARECEN DE EFECTOS JURIDICOS, CORRESPONDEN AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-31882. DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 277 DE 13-06-2002.FM. ESPECIA3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-388825

FECHA: 11-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**FOLIO CERRADO**

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Funza -Cund. 01/03/2022.

1  
elw

Señores:

**TEMPO EXPRESS S.A.S.**  
**806005329-4**

**LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA (Representante Legal)**  
**1.143.332.795**

Asunto: Derecho de Petición

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO**, identificada con No. de cedula **20.736.071**, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

#### **HECHOS**

1. Soy residente del Municipio de Funza-Cund.
2. Estoy vinculada en un proceso civil en el municipio de Funza-Cund, bajo el radicado **0042-2016**.
3. En el mismo proceso se evidencia que el 13 de octubre de 2017 se hizo visita positiva por parte de esa agencia de correos en la dirección calle 9 No. 45-86 de unza Cund.
4. En esa notificación da fecha de recibido la persona JORGE E. C.C. 8259880 QUIEN MANFIESTO QUE NO CONOZCO.
5. El día tres (3) de noviembre de 2017 Uds. manifiestan que se hace una nueva visita para entrega de correspondencia a la dirección Calle 9 No. 15-86.
6. En esa notificación da firma de recibido la persona LEIDI HERNANDEZ C.C. 1.039.095.259 QUIEN MANFIESTO QUE NO CONOZCO.
7. Hecho Grave que la Dirección no existe por ningún lado como voy a probar enviando anexado el certificado de tradición y libertad del inmueble relacionado y que Uds. dan fe de notificado donde las personas también descritas en sus tirillas no existen.
8. Dado a las circunstancias aquí plasmadas me vi forzada a enviar un Derecho de Petición a la Registraduría General de la nación solicitando a quien corresponden esos números de cedula.

Basada en los hechos anteriores mediante el presente escrito solicito las siguientes:

#### **PETICIONES**

- 1- Protocolo escrito de como se hace el trámite de notificación.

- 2- Nombre claro de la persona encargada de llevar esa documentación el día de los hechos al Domicilio en mención.
- 3- Como deben actuar Uds. como firma notificadora cuando la dirección a la que se debe enviar el correo no existe.
- 4- Como debe actuar uds como firma notificadora para confirmar que las personas que dan fe de recibido de los documentos entregados sean las que se están relacionando en la documentación citada.
- 5- Solicito que la información aquí solicitada en su totalidad sea enviada en archivo **PDF** al correo de notificaciones del presente escrito.
- 6- Que me sea contestado este derecho de petición según lo establecido en la ley 1755 de 2015 (DERECHO DE PETICION-Aplicación inmediata/DERECHO DE PETICION-Respuesta debe ser de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva)
- 7- De no ser favorable mi solicitud, se sirva informar el contexto jurídico por el cual no se accede a ella, haciendo anexo de las copias que soporten la negativa.

#### **ANEXOS.**

- 1- Copia de los documentos que Uds. dan fe de recibido y memorial que lo precede.
- 2- Copia del Certificado de tradición de libertad del inmueble relacionado donde se registra el numero de proceso y Juzgado y numero de dirección real del inmueble.
- 3- Copia de Cedula de la suscrita.

#### **FUNDAMENTO JURIDICO:**

art.15, 23, 29 de la Constitución Política de Colombia, art. 5° del Código Contencioso Administrativo, ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, ley 1755 de 2015.

#### **NOTIFICACIONES**

Correo electrónico: **abogadosasociadosjert@gmail.com**

Agradezco su valiosa colaboración  
Atentamente,

  
**LUZ MARINA TOVAR ROMERO.**  
C.C. 20 736 071

44

2  
R10

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.  
E. S. D.  
-----

Referencia : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016 -0042  
Demandante : Héctor Montoya Parsimino.  
Demandado : Luz Marina Tovar Romero.

Asunto : Se allega Citación Art. 291 C.G. del P. con concepto positivo  
Se allega Aviso Art. 292. C.G. del P. con concepto positivo.

CÉSAR IVÁN LÓPEZ CORTÉS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, adjunto para que obre en el expediente, el trámite de envío, con concepto Positivo, de la Citación del Art. 291 C.G. del P. y del Aviso del Art. 292 C.G. del P. remitidos a la demandada para notificarle el mandamiento de pago proferido el 2 de junio de 2016.

Del trámite del Art 291 C. G. del P., adjunto lo siguiente:

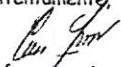
- Citación cotejada del Art. 291 C. G. del P., con fecha de envío 25 de septiembre de 2017, a la dirección: Calle 9 No. 15-86 Funza.
- Certificación expedida por la empresa de correo, la cual certifica que la citación del Art. 291 fue recibida "la diligencia se pudo realizar: si" el 13 de octubre de 2017.
- Factura de pago del envío de fecha 25 de septiembre de 2017, por valor de \$12850.

Del trámite del Art 292 C. G. del P., adjunto lo siguiente:

- Aviso cotejado del Art. 292 C. G. del P., con fecha de envío 25 de octubre de 2017, a la dirección: Calle 9 No. 15-86 Funza.
- Certificación expedida por la empresa de correo, la cual certifica que el Aviso del Art. 292 fue recibida "la diligencia se pudo realizar: si" el 3 de noviembre de 2017.
- Copia cotejada del auto a notificar (mandamiento de pago del 2 de junio de 2016).
- Factura de pago del envío de fecha 25 de octubre de 2017, por valor de \$12850.

Con base en lo anterior, sírvase su señoría tener por Notificado por Aviso a la demandada del mandamiento de pago a partir del día 8 de noviembre de 2017.

Atentamente,

  
CÉSAR IVÁN LÓPEZ CORTÉS  
C.C. No. 11.188.717 de Bogotá D.C  
T.P. No 108521

TOTALES 12,850.00 0.00  
 \*\*\*\*\*

TEMPO EXPRESS SAS  
 NIT 806005329-4  
 Resolucion Dian No. 6000099400  
 De Marzo 18 del 2016, Desde  
 1 al 100000  
 FACTURA DE VENTA No: BGG - 5035  
 CAJA : 01A caja\_bogota  
 INMNADA : bogota 8 am -6pm  
 CAJERO : jennifer patricia mindiola  
 VENDEDOR: vendedor bogota  
 CLIENTE : cesar ivan lopez  
 IDENT. : 999-11188717  
 TEL : 3014998842  
 FECHA: 2017/10/25 3:09:33PM 25/10/17  
 venta de contado Cons: 5039  
 Comprobante: (B1-5500005035)

DESCRIPCION	CANT	VALOR
not poblacional	1.00	12,850.00
TOTAL ITEMS	: 1.00	
TOTAL ARTICULOS	: 1.00	
Valor Bruto	...	12,850.00
Descuento	.....	0.00
Sub Total	.....	12,850.00
Valor IVA	.....	0.00
Valor INC	.....	0.00
Total	.....	12,850.00
Cancelado	.....	20,850.00
Cambio	.....	8,000.00

Contado \*\*\* PAGOS \*\*\* 12,850.00

CATEGORIA	BASE	IVA
X =0.00	12,850.00	0.00
TOTALES	12,850.00	0.00
*****		
** INC *****		
CATEGORIA	BASE	INC
X =0.00	12,850.00	0.00
TOTALES	12,850.00	0.00

3  
R/U



NIT. 806.005.329.4  
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48 83  
Tel: 6022900 6810177  
Resolución 907576 de abril 3 de 2017  
Operador Postal 0271



07068982516U

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

### CERTIFICA :

Que el día 3 del mes de noviembre del año 2017, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Civil Del Circuito De Funza De Funza  
 N° Radicado: 20160004200  
 Demandado o Citado: Luz Marina Tovar Romero  
 Dirección: Calle 9 No. 15-86  
 Ciudad: Funza  
 La diligencia se pudo realizar: SI  
 Recibido Por: Leidi Hernandez  
 C.C. ó N° Identificación: 1039095259  
 Contenido: Art. 292 Notificación Por Aviso Art. 292 Del C.G. Del P. - Anexo Copia Informal Mandamiento De Pago  
 Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guia



<b>TEMPO</b>		0004952516U	
Producto de envío Servicio	P.A.C. Servicio Especializado	Destinatario/Remisor	
Remisor/Remitente	Destinatario	Código Postal	
País	Ciudad	Código Postal	
Nombre	Apellido	Código Postal	
Identificación	Identificación	Código Postal	
Observaciones		Observaciones	
Observaciones		Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 8 del mes de noviembre del año 2017.  
Tempo Express S.A.S.

*Leidi Hernandez*  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Leidi Hernandez  
 Tempo Express S.A.S.  
 Bogotá, D.C. 03 de Noviembre de 2017  
 C.C. 1039095259  
 Teléfono: 6022900 6810177

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dig21 A 48 83  
Cartagena: Tel. 5-6810177  
Colombia.

En atención a que le asiste razón al apoderado de la parte demandante, conforme el memorial que precede, y cumplidos los requisitos de los artículos 422 y 468 del C.G.P., el juzgado,

**RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO en favor de HECTOR MONTOYA PARSIMINO contra LUZ MARINA TOVAR ROMERO. RAD:2016-042, de la siguiente manera:

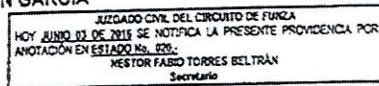
➤A la presente demanda, imprímasele el trámite del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

- 1) Por la suma de (\$28.125.000,00), por concepto de capital contenido en la letra de cambio número 01.
- 2) Por los intereses moratorios del capital anterior que se liquiden a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, desde el 1 de diciembre de 2014 y hasta cuando la obligación se cancele en su totalidad.
- 3) Por la suma de (\$110.000.000,00), por concepto de capital contenido en la letra de cambio número 02.
- 4) Por los intereses moratorios del capital anterior que se liquiden a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, desde el 1 de diciembre de 2014 y hasta cuando la obligación se cancele en su totalidad.
- 5) Oportunamente se resolverá sobre la condena en costas.
- 6) De la demanda córrase traslado al demandado por el término de cinco (05) días.
- 7) Oficiese a la DIAN en los términos exigidos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.
- 8) Decrétase el embargo del inmueble dado en hipoteca. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, una vez inscrita la medida:
- 9) Librese el despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro del inmueble registrado al folio 50C-31882. Para el efecto, se comisiona con amplias facultades inclusive las de designar secuestre y se asignarle honorarios al señor Inspector de Policía del municipio de Funza Cundinamarca. Librese despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE



*Pablo Barón García*  
PABLO BARON GARCIA



46

4

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA  
AVENIDA 11 No. 15-63  
FUNZA

NOTIFICACION POR AVISO  
(ART. 292 DEL C.G. del P.)

FECHA: 2. JUNIO 2016

Señor (a):

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO.**

Dirección:

**Calle 9 No. 15 - 86**

Funza - Cundinamarca

No. de Radicación Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia(s)
25286310300120160004200	Ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u>	02 de junio de 2016

DEMANDANTE: **HECTOR MONTOYA PARSIMINO**

DEMANDADO (S): **LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendada el **02 DE JUNIO DE 2016**, por medio de la cual se profirió mandamiento de pago dentro del proceso arriba indicado.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

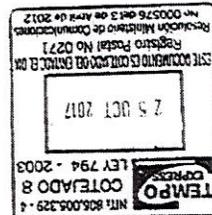
PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO Anexo: Copia Informat:  
Mandamiento de pago (si)

Dirección del despacho judicial: Avenida 11 No. 15-63

Responsable

Apoderado demandante

Firma



TOTALES 8,800.00 0.00

TEMPO EXPRESS  
NIT 806005329-4  
Resolucion Dian No. 2144 - 2015  
De Marzo 18 del 2015. Desde  
1 al 10/1/000

FACTURA DE VENTA No: 800 - 3998  
CAJA : 014 caja\_bogota  
JORNADA : bogota 8 am -6pm  
CAJERO : Jennifer Patricia Alonzo  
VENDEDOR : vendedor bogota  
CLIENTE : Cesar Ivan Lopez  
IDFA :  
TEL :  
FECHA :

venta de  
Comprobante  
DESCRIPCION  
not funciona  
TOTAL ITEMS  
TOTAL ARTICULO  
Valor =  
Sub Total 12,850.00  
Iva 0.00  
Total 15,000.00  
Cambio 2,150.00

Contar 12,850.00

\*\*\*\*\* IVA \*\*\*\*\*  
CATEGORIA X = 0.00  
BASE 12,850.00  
IVA 0.00  
TOTALES 12,850.00 0.00

\*\*\*\*\* INC \*\*\*\*\*  
CATEGORIA Y = 0.00  
BASE 12,850.00  
INC 0.00

5  
R1U



SIT. 2016.001.129.4  
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83  
Tel. 6622900-6810177  
Resolución 000576 de abril 3 de 2012  
Operador Postal 0271

46



07068106974U

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

### CERTIFICA :

Que el día 13 del mes de octubre del año 2017, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente:	Juzgado Civil Del Circuito De Funza De Funza
N° Radicado:	20160004200
Demandado o Citado:	Luz Marina Tovar Romero
Dirección:	Calle 9 No. 15-86
Ciudad:	Funza
La diligencia se pudo realizar:	Si
Recibido Por:	Jorge E
C.C. ó N° Identificación:	8259880
Contenido:	Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Artículo 291 Del C.G.P
Observaciones:	La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guía



Para Constancia, se firma el presente certificado a los 17 del mes de octubre del año 2017.

Tempo Express S.A.

*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA AUTORIZADA**  
**TEMPO EXPRESS S.A.S.**  
 Resolución N° 0719 de Abril 19 de 2012  
 Ministerio TIC  
 Notificación en Línea

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177  
Cartagena - Colombia.

119

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA  
AVENIDA 11 No. 15-63  
FUNZA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

(Artículo 291 C.G. del P.)

FECHA \_\_\_\_\_

Señor (a):

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO.**

291

Dirección:

**Calle 9 No. 15 - 86  
Funza - Cundinamarca.**

No. de Radicación Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia(s)
25286310300120160004200	Ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u>	02 de junio de 2016

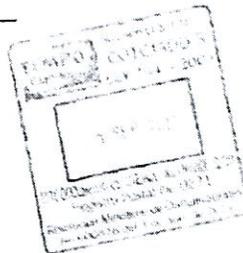
DEMANDANTE: HECTOR MONTOYA PARSIMINO

DEMANDADO (S): LUZ MARINA TOVAR ROMERO

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario: de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 a 5 p.m. con el fin de notificarle personalmente la(s) providencia(s) arriba señalada(s), proferida(s) en el indicado proceso.

Parte interesada

Apoderado Demandante.  
Cesar I. López C.



si  
Dirección  
consta la 291  
de positivo

01

6  
EIV

JUICIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA  
IDA 11 No. 15-63  
FUNZA

2017  
CIÓN POR AVISO  
2 DEL C.G. del P.)

FECHA: \_\_\_\_\_

Señor (a):

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

Dirección:  
**Calle 9 No. 15 - 86**  
Funza - Cundinamarca.

No. de Radicación Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia(s)
25286310300120160004200	Ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u>	02 de junio de 2016

DEMANDANTE: **HECTOR MONTOYA PARSIMINO**

DEMANDADO (S): **LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendarada el **02 DE JUNIO DE 2016**, por medio de la cual se profirió mandamiento de pago dentro del proceso arriba indicado.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

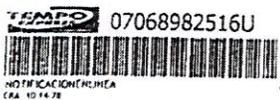
**PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO** Anexo: Copia Informal:  
Mandamiento de pago (si)

Dirección del despacho judicial: Avenida 11 No. 15-63

Responsable

Apoderado demandante

Firma



5035

11188711

				Destinatario/Demandante LUZ MARINA TOVAR BOMEHO	
07068982516U		Fecha de envío 26/10/2017		P.R.E. NOTIFICACION LINEA/ CESAR LOPEZ	
Remitente/Demandante JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA DE FUNZA/HECTO		Ciudad BOGOTA		Dirección de entrega CALLE 9 NO. 15-26	
Artículo 292		Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO		Rad. No. 20180004200	
Dice contener NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G. DEL P. - ANEXI COPIA INFORMAL MANDAMIENTO DE PAGO		Valor 12850		Recibido por: Nombre _____ Placa _____ Fecha (DD/MM/AAAA) _____	
Información Primera Intento de entrega - causal de devolución		Fecha (DD/MM/AAAA)		Información Segundo Intento de entrega-causal de devolución	
<input type="checkbox"/> No labora <input type="checkbox"/> Rechazado a recibir <input type="checkbox"/> No funciona Observaciones		<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección no existe		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección incompleta <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección no existe	
				Observaciones	

50

7  
RIV



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 1

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FOLIO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA

FECHA DE APERTURA: 17-04-1972 RADICACIÓN: 1972-016272 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800

CODIGO CATASTRAL: 25286010000000078001300000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-0-078-013

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRNO CON UNA EXTENSION DE 160.0) METROS CUADRADOS Y FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA CHAGUYA, HOY URBANIZACION LA CHAGUYA LOTE MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA C. EN EL PLANO RESPECTIVO DE LOTEADO CITADO Y PARA EFECTOS DEL REGISTRO YMLA MATRICULA SE DENOMINARA LOTE # 1, DE LA LA MANZANA C. PARTE DEL PREDIO LA CHAGUYA Y LINDA ASI, NORTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON EL LOTE #2 DE LA MISMA MANZANA, SUR, EN 8,00 METROS CON LA CALLE 9, DE FUNZA, ORIENTE, EN 20,00 METROS CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA, Y OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 20,00 METROS CON LA AVENIDA 16 DE LA NOMENCLATURA DE FUNZA.

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA MATRIZ 050 0020272 QUE LAS SOCIEDADES INVERSIONES ROJAS MELO & MELO LTDA E INVERSIONES CERGUERA LTDA ADQUIRIERON POR LA ESC 1236 DEL 13-DE ABRIL DE 1970 POR COMPRA A CARMEN GUERRA PORTOCARRERO Y INES GUERRA PORTOCARRERO EN MAYOR EXTENSION. ESTAS ADQUIRIERON ASI: CARMEN E INES PORTOCARRERO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARMEN PORTOCARRERO DE GUERRA PROTOCOLIZACION POR LA ESC.3374 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1966 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA. LA CAUSANTE CARMEN PORTOCARRERA DE GUERRA RRA ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO POR LA ESC 1 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1938. DE LA NOTRIA 5 DE BOGOTA. Y LA OTRA PARTE FUE ADQUIRIDA POR COMPRA QUE DE ELLA HIZO A CECILIA GUTIERREZ DEMALDONADO POR LA ESC 612 DEL 17 DE ABRIL DE 1939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 9 15-98

1) CALLE 9 15-86

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 20272

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-03-1972 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CEGUERA LTDA	NIT# 60027275	
DE: INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA	NIT# 60027096	
A: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA	CC# 20261209	X
A: GUERRERO LEANDRO BENITO	CC# 2915741	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-03-1972 Radicación: 72016272

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matricula: 50C-31882

Pagina 2

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

CC# 20261209 X

DE: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741

A: INVERSINES ROJAS Y MELOS LTDA

A: INVERSIONES CEGUERA LTDA

NIT# 60027275

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1978 Radicación: 78035494

Doc: ESCRITURA 21 del 03-02-1978 NOTARIA 1A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

CC# 20261209

DE: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741

A: RINCON CRUZ RUBEN

VALOR ACTO: \$60,000  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-05-1981 Radicación: 1981-40098

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 56 del 13-03-1981 FONDO ROTATORIO DPTO. DE VALORIZAC de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-12-1982 Radicación: 1982-109938

Doc: OFICIO 1954 del 16-12-1982 FONDO ROTATORIO DEPTAL.DE VALORIZA de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-12-1982 Radicación: 1982-109939

Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1982 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL, EXT. 75.60M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: RINCON CRUZ ROSA MARIA

CC# 41377920 X

8  
R/V



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 3

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**NOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\*** Nro 007 Fecha: 27-08-1986 Radicación: 86106120

Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1986 NOTARIA de FUNZA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL EXT 75.60 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: RINCON CRUZ ROSA MARIA

CC# 41377920 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-01-1990 Radicación: 4092

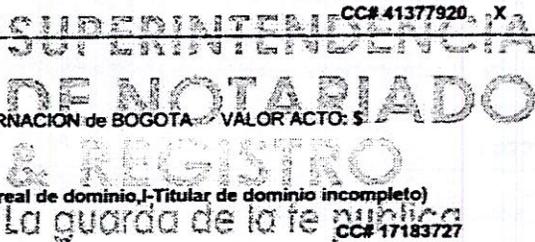
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000001 del 11-01-1990 GOBERNACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-10-2001 Radicación: 2001-75598

OFICIO 296 del 25-10-2001 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DPTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-08-2002 Radicación: 2002-61406

Doc: ESCRITURA 848 del 11-11-2001 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA AREA RESTANTE DE 84.40 MTRS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-08-2002 Radicación: 2002-61406

Doc: ESCRITURA 848 del 11-11-2001 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-119620

Doc: ESCRITURA 3052 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 4

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

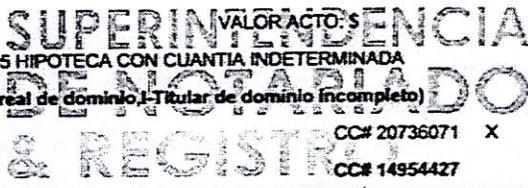
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-119620

Doc: ESCRITURA 3052 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA



ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

A: MONTOYA PARSIMINO HECTOR

CC# 14954427

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-03-2014 Radicación: 2014-28055

Doc: ESCRITURA 4559 del 31-12-1977 NOTARIA OCTAVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES CEGUERA LTDA

NIT# 60027275

DE: INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA

NIT# 60027096

A: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

CC# 20261209

A: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-06-2014 Radicación: 2014-48536

Doc: OFICIO 1097 del 23-05-2014 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de FUNZA

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO 20140009300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CERON BUITRON PASTOR

X

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-08-2016 Radicación: 2016-67737

Doc: OFICIO 1413 del 03-08-2016 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA de FUNZA

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO RAD. # 20140009300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CERON BUITRON PASTOR





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 6

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

-----  
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

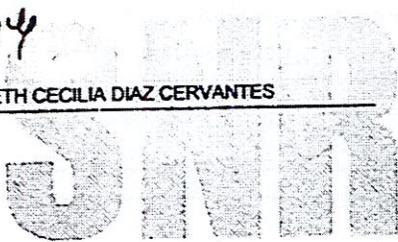
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-588826

FECHA: 05-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

COPIA DE CEDULA DE LUZ MARINA TOVAR ROMERO.





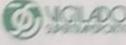
Centro de Soluciones

SUBPRODUCTO  
Servientrega S.A. NIT 866.512.335-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 #347 - 11 Atención al Usuario (1) 7700250 www.servientrega.com. Somos Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 012835 del 14 diciembre de 2018 Automatenedores resol. DIAN 09695 de Nov. 24/2003 Responsables y Retenedores de IVA

DÍA	FECHA	ANO	HORA
	MES		:
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA			
DÍA	MES	ANO	



7 217900016 Somos Grandes



GUÍA RECIBO DE CAJA No.

CÓDIGO DESTINO	CUIDAD Y DEPARTAMENTO DE DESTINO	MODO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
	Medellán - Bolívar		según Resolución DIAN N° 9061 Dt. 10
REMITENTE	Nombre: Luz Marina Tovar	DESTINATARIO	Nombre: TIEMPO EXPRESS SAS
	C.C./NIT: 20736091		Dirección: PIAZAL 219 #48-83
	Dirección: AV 16A #10-10 PISO 2		N BLOCS CIEN 1110560
	Ciudad: Medellín Cód. Postal:		E-Mail:
	Dpto: C.R. Pais:		Cód. Postal: C.C./NIT: 806005329
E-mail:	Tel/Cel: 315 3830642	DATOS ENVIO	VOL: /
Tel/Cel: 310 5546058			PESO/Kg: N° 3030 /
Tipo de Persona: <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente	Dice contener:		No. Sobrepeso:
Régimen: <input type="checkbox"/> No Responsable (R. Simplificado) <input type="checkbox"/> Responsable (R. Común)	Quien entrega:		No. Remisión:
Vr. Declarado: Vr. Flete: Vr. Mens. expresa:	Vr. Sobreflete: Vr. Total:		No. Factura:
Observación Entrega:	FIRMA, SELLO DEL REMITENTE	No. Bolsa Seguridad:	
		Ref. 1:	
		Fecha y hora de entrega: HORA / DIA / MES / AÑO	
		RECIBO A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.E.	

REMITENTE

Este documento equivale a un recibo de caja por la contingencia presentada en el servicio y servirá como comprobante de la recepción de su dinero; una vez se restablezca el sistema, esta información se ingresará a nuestro aplicativo y se convertirá en factura electrónica, la cual usted podrá consultar en la página www.servientrega.com con este número de documento o recibirá a visita de correo que nos notificará en la guía. El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido censual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Privacidad de los Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700250. Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia 1776 de Sept. 7/2010

CODIGO CDS/SER:

Quién recibe:

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia 1776 de Sept. 7/2010

7 217900016

Ciudad

Señores:

## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Asunto: Derecho de Petición

Yo **LUZ MARINA TOVAR ROMERO**, identificada con No. de cedula **20.736.071**, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

### **HECHOS**

1. Soy residente del Municipio de Funza-Cund.
2. Estoy vinculada en un proceso civil en el municipio de Funza-Cund.
3. En el mismo proceso se evidencia que el 13 de octubre de 2017 se hizo visita positiva por parte de la agencia de correos TEMPO EXPRESS en la dirección calle 9 No. 45-86 de Funza Cund.
4. En esa notificación da fe de recibido la persona JORGE E. C.C. 8.259.880 QUIEN MANFIESTO QUE NO CONOZCO.
5. El día tres (3) de noviembre de 2017 Manifiesta la agencia de correos TEMPO EXPRESS que se hace una nueva visita para entrega de correspondencia a la dirección Calle 9 No. 15-86.
6. En esa notificación da firma de recibido la persona LEIDI HERNANDEZ C.C. 1.039.095.259 QUIEN MANFIESTO QUE NO CONOZCO.
7. Hecho Grave que la Dirección no existe por ningún lado como voy a probar enviando anexo del certificado de tradición y libertad del inmueble relacionado.

Basada en los hechos anteriores mediante el presente escrito solicito respetuosamente las siguientes:

### **PETICIONES**

- 1- Por favor se informe del número de cedula **8.259.880** saber nombre completo de la persona a quien corresponde y sector del país donde está registrado número relacionado.

- 2- Por favor se informe del número de cedula **1.039.095.259** saber nombre completo de la persona a quien corresponde y sector del país donde está registrado número relacionado.
- 3- Solicito que la información aquí solicitada en su totalidad sea enviada en archivo **PDF** al correo de notificaciones del presente escrito.
- 4- Que me sea contestado este derecho de petición según lo establecido en la ley 1755 de 2015 (DERECHO DE PETICION-Aplicación inmediata/DERECHO DE PETICION-Respuesta debe ser de fondo, oportuna, congruente y tener notificación efectiva)
- 5- De no ser favorable mi solicitud, se sirva informar el contexto jurídico por el cual no se accede a ella, haciendo anexo de las copias que soporten la negativa.

#### **ANEXOS.**

- 1- Copia de mi cedula de Ciudadanía.
- 2- Copia del documento que da fe de recibido emitido por TEMPO EXPRESS
- 3- Certificado de tradición y libertad.

#### **FUNDAMENTO JURIDICO:**

art.15, 23, 29 de la Constitución Política de Colombia, art. 5° del Código Contencioso Administrativo, ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, ley 1755 de 2015.

#### **NOTIFICACIONES**

Correo electrónico: **abogadosasociadosjert@gmail.com**

Agradezco su valiosa colaboración  
Atentamente,

  
**LUZ MARINA TOVAR ROMERO.**  
C.C. 20.736.071

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.736.071**  
TOBAR ROMERO

APELLIDOS  
**DUZ MARINA**

*Marina Duz Tobar D.*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1960**  
**MADRID**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

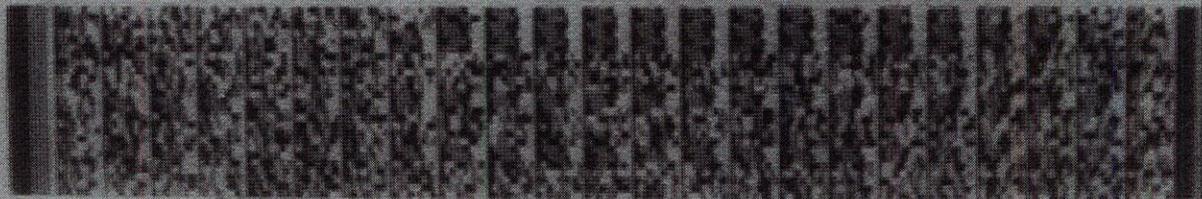
**F**

SEXO

**26-SEP-1978 MADRID**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez*  
REGISTRADOR NAC  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TOL



A 1508800 00061641 F-0020736071 20080830

0002779904A 1

18700001

44

3  
R/U

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.  
E. S. D.  
-----

Referencia : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016 -0042  
Demandante : Héctor Montoya Parsimino.  
Demandado : Luz Marina Tovar Romero.

Asunto : Se allega Citación Art. 291 C.G. del P. con concepto positivo  
Se allega Aviso Art. 292. C.G. del P. con concepto positivo.

CÉSAR IVÁN LÓPEZ CORTÉS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, adjunto para que obre en el expediente, el trámite de envío, con concepto Positivo, de la Citación del Art. 291 C.G. del P. y del Aviso del Art. 292 C.G. del P. remitidos a la demandada para notificarle el mandamiento de pago proferido el 2 de junio de 2016.

Del trámite del Art 291 C. G. del P., adjunto lo siguiente:

- Citación cotejada del Art. 291 C. G. del P., con fecha de envío 25 de septiembre de 2017, a la dirección: Calle 9 No. 15-86 Funza.
- Certificación expedida por la empresa de correo, la cual certifica que la citación del Art. 291 fue recibida "la diligencia se pudo realizar: si" el 13 de octubre de 2017.
- Factura de pago del envío de fecha 25 de septiembre de 2017, por valor de \$12850.

Del trámite del Art 292 C. G. del P., adjunto lo siguiente:

- Aviso cotejado del Art. 292 C. G. del P., con fecha de envío 25 de octubre de 2017, a la dirección: Calle 9 No. 15-86 Funza.
- Certificación expedida por la empresa de correo, la cual certifica que el Aviso del Art. 292 fue recibida "la diligencia se pudo realizar: si" el 3 de noviembre de 2017.
- Copia cotejada del auto a notificar (mandamiento de pago del 2 de junio de 2016).
- Factura de pago del envío de fecha 25 de octubre de 2017, por valor de \$12850.

Con base en lo anterior, sírvase su señoría tener por Notificado por Aviso a la demandada del mandamiento de pago a partir del día 8 de noviembre de 2017.

Atentamente,

CÉSAR IVÁN LÓPEZ CORTÉS  
C.C. No. 11.188.717 de Bogotá D.C  
T.P. No 108521

TOTALES 12,850.00 0.00  
 \*\*\*\*\*

TEMPO EXPRESS SAS  
 NIT 806005329-4  
 Resolución Dian No. 6000099400  
 De Marzo 18 del 2016, Desde  
 1 al 100000  
 FACTURA DE VENTA No: 80G - 5035  
 CAJA : 01A caja\_bogota  
 HORNADA : bogota 8 am -6pm  
 CAJERO : jennifer patricia mindoia  
 VENDEDOR: vendedor bogota  
 CLIENTE : cesar ivan lopez  
 IDENT. : 999-11188717  
 TEL : 3014998842  
 FECHA: 2017/10/25 3:09:33PM 25/10/17  
 venta de contado Cons: 5039  
 Comprobante: (B1-5500005035)

DESCRIPCION	CANT	VALOR
not poblacional	1.00	12,850.00
TOTAL ITEMS	: 1.00	
TOTAL ARTICULOS	: 1.00	
Valor Bruto	...	12,850.00
Descuento	.....	0.00
Sub Total	.....	12,850.00
Valor IVA	.....	0.00
Valor INC	.....	0.00
Total	.....	12,850.00
Cancelado	.....	20,850.00
Cambio	.....	8,000.00

Contado \*\*\* PAGOS \*\*\* 12,850.00

CATEGORIA	BASE	IVA
X =0.00	12,850.00	0.00
TOTALES	12,850.00	0.00

CATEGORIA	BASE	INC
X =0.00	12,850.00	0.00
TOTALES	12,850.00	0.00

Notificación  
en línea  
Gestiones Judiciales



Nit. 806.005.329.4  
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48 83  
Tel 6022900 6210177  
Resolución 507576 de abril 3 de 2017  
Operador Postal 0271

45

4  
RIV



07068982516U

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A.S., por medio de la presente comunicación

### CERTIFICA :

Que el día 3 del mes de noviembre del año 2017, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Civil Del Circuito De Funza De Funza  
N° Radicado: 20160004200  
Demandado o Citado: Luz Marina Tovar Romero  
Dirección: Calle 9 No. 15-86  
Ciudad: Funza  
La diligencia se pudo realizar: SI  
Recibido Por: Leidi Hernandez  
C.C. ó N° Identificación: 1039095259  
Contenido: Art. 292 Notificación Por Aviso Art. 292 Del C.G. Del P. - Anexo Copia Informal Mandamiento De Pago  
Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guia



07068982516U		Luz Marina Tovar Romero	
Destinatario	LUZ MARINA TOVAR ROMERO	Identificación	1039095259
Dirección	CALLE 9 NO. 15-86	Ciudad	FUNZA
Departamento	BOGOTÁ	País	COLOMBIA
Fecha de entrega	03/11/2017	Horario	15:00
Estado	ENTREGADA	Observaciones	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN EL DOMICILIO INDICADO

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 8 del mes de noviembre del año 2017.

Tempo Express S.A.S.

*Leidi Hernandez*  
FIRMA AUTORIZADA  
LEIDI HERNANDEZ  
EMPLEADA DE TIEMPO EXPRESS S.A.S.  
BOGOTÁ, COLOMBIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017  
C.C. 1039095259  
TEL: 6022900 6210177

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Dig21 A 48 83  
Cartagena: Tel. 5-6810177  
Colombia.

47

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Funza, Cundinamarca, dos (02) de junio del año dos mil dieciséis (2016)\*

En atención a que le asiste razón al apoderado de la parte demandante, conforme el memorial que precede, y cumplidos los requisitos de los artículos 422 y 468 del C.G.P., el juzgado,

**RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO en favor de HECTOR MONTOYA PARSIMINO contra LUZ MARINA TOVAR ROMERO. RAD:2016-042, de la siguiente manera:

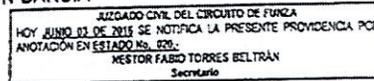
➤ A la presente demanda, imprímasele el trámite del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

- 1) Por la suma de (\$28.125.000,00), por concepto de capital contenido en la letra de cambio número 01.
- 2) Por los intereses moratorios del capital anterior que se liquiden a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, desde el 1 de diciembre de 2014 y hasta cuando la obligación se cancele en su totalidad.
- 3) Por la suma de (\$110.000.000,00), por concepto de capital contenido en la letra de cambio número 02.
- 4) Por los intereses moratorios del capital anterior que se liquiden a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, desde el 1 de diciembre de 2014 y hasta cuando la obligación se cancele en su totalidad.
- 5) Oportunamente se resolverá sobre la condena en costas.
- 6) De la demanda córrase traslado al demandado por el término de cinco (05) días.
- 7) Oficiese a la DIAN en los términos exigidos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.
- 8) Decrétase el embargo del inmueble dado en hipoteca. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, una vez inscrita la medida:
- 9) Librese el despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro del inmueble registrado al folio 50C-31882. Para el efecto, se comisiona con amplias facultades inclusive las de designar secuestre y se asignarle honorarios al señor Inspector de Policía del municipio de Funza Cundinamarca. Librese despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE



  
PABLO BARÓN GARCÍA



46

5

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA  
AVENIDA 11 No. 15-63  
FUNZA

NOTIFICACION POR AVISO  
(ART. 292 DEL C.G. del P.)

FECHA: \_\_\_\_\_

Señor (a):

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO:**

Dirección:

**Calle 9 No. 15 - 86**  
Funza - Cundinamarca

No. de Radicación Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia(s)
25286310300120160004200	Ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u>	02 de junio de 2016

DEMANDANTE: **HECTOR MONTOYA PARSIMINO**

DEMANDADO (S): **LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendarada el **02 DE JUNIO DE 2016**, por medio de la cual se profirió mandamiento de pago dentro del proceso arriba indicado.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

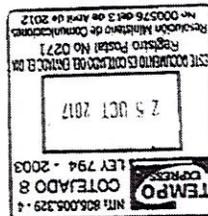
PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO Anexo: Copia Informat:  
Mandamiento de pago (si)

Dirección del despacho judicial: Avenida 11 No. 15-63

Responsable

Apoderado demandante

Firma



TOTALES 6,900.00 0.00  
 \*\*\*\*\*

TEMPO EXPRESO S.A.  
 NIT 805005329-4  
 Resolución Dian No. 1404-2007  
 De Marzo 18 del 2010. Desde  
 1 al 10/0000  
 FACTURA DE VENTA No: 800 - 3998  
 CAJA : 01A caja\_bogota  
 JORNADA : bogota 8 am -6pm  
 CAJERO : Jennifer Patricia Sinc  
 VENDEDOR: vendedor bogota  
 CLIENTE: Cesar Ivan Lopez  
 IDEN: 000  
 TEL: 000  
 FECHA: 07/03/2017

venta de Co  
 Comprobante  
 DESCRIPCION VALOR  
 not funciona  
 TOTAL ITEMS  
 TOTAL ARTICULO VALOR  
 Valor = 0.00  
 Descuento = 0.00  
 Sub Total 12,850.00  
 Iva 0.00  
 Iva 0.00  
 Total 12,850.00  
 Cambio 15,000.00  
 Cambio 2,150.00

\*\*\*\*\* IVA \*\*\*\*\*  
 Cantad 12,850.00

CATEGORIA	BASE	IVA
X -0.00	12,850.00	0.00
TOTALES	12,850.00	0.00

CATEGORIA	BASE	INC
Y -0.00	12,850.00	0.00



Tel: 016 015 129 4  
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83  
Tel: 6622900 - 6810177  
Resolución 00576 de abril 3 de 2012  
Operador Postal 0771

46



07068106974U

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

### CERTIFICA :

Que el día 13 del mes de octubre del año 2017, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Civil Del Circuito De Funza De Funza  
N° Radicado: 20160004200  
Demandado o Citado: Luz Marina Tovar Romero  
Dirección: Calle 9 No. 15-86  
Ciudad: Funza  
La diligencia se pudo realizar: SI  
Recibido Por: Jorge E  
C.C. ó N° Identificación: 8259880  
Contenido: Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Artículo 291 Del C.G.P  
Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guia

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 17 del mes de octubre del año 2017.

Tempo Express S.A.

*[Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA  
TEMPO EXPRESS S.A.S.  
Resolución N° 076 de Abril 13 de 2012  
Ministerio TIC  
Notificación en Línea

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177  
Cartagena - Colombia.

119

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA**  
**AVENIDA 11 No. 15-63**  
**FUNZA**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

(Artículo 291 C.G. del P.)

FECHA \_\_\_\_\_

Señor (a):

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO.**

291

Dirección:

**Calle 9 No. 15 - 86**  
**Funza - Cundinamarca.**

No. de Radicación Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia(s)
25286310300120160004200	Ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u>	02 de junio de 2016

DEMANDANTE: **HECTOR MONTOYA PARSIMINO**

DEMANDADO (S): **LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario: de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 a 5 p.m. con el fin de notificarle personalmente la(s) providencia(s) arriba señalada(s), proferida(s) en el indicado proceso.

Parte interesada

Apoderado Demandante.

Cesar I. López C. 



si  
Dirección -  
consta la 2a  
de positivo

51

7  
RU

JUICIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA  
IDA 11 No. 15-63  
FUNZA

2017  
CIÓN POR AVISO  
(2 DEL C.G. del P.)

FECHA: \_\_\_\_\_

Señor (a):

**LUZ MARINA TOVAR ROMERO.**

Dirección:  
**Calle 9 No. 15 - 86**  
Funza - Cundinamarca.

No. de Radicación Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de la Providencia(s)
25286310300120160004200	Ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u>	02 de junio de 2016

DEMANDANTE: **HECTOR MONTOYA PARSIMINO**

DEMANDADO (S): **LUZ MARINA TOVAR ROMERO**

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendada el 02 DE JUNIO DE 2016, por medio de la cual se profirió mandamiento de pago dentro del proceso amba indicado.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO Anexo: Copia Informal:  
Mandamiento de pago (si)

Dirección del despacho judicial: Avenida 11 No. 15-63

Responsable

Apoderado demandante

Firma

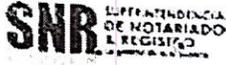


5035  
11188711

				Destinatario/Demandado LUZ MARINA TOVAR ROMERO	
07068982516U		Fecha de envío 24/10/2017		P.R.E. NOTIFICACION LINEA/CESAR LOPEZ	
Remitente/Demandante JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA DE FUNZA/HECTO		Ciudad BOGOTA		Dirección de entrega CALLE 9 NO. 15-24	
Artículo 292		Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO		Rad. No. 20180004200	
Dice contener NOTIFICACION POR ANISO ART. 292 DEL C.G. DEL P. - ANEXE COPIA INFORMAL MANDAMIENTO DE PAGO		Valor 12850		Recibido por: Nombre _____ Placa _____ Fecha (DD/MM/AAAA) _____	
Información Primera intento de entrega - causal de devolución		Fecha (DD/MM/AAAA)		Información Segundo intento de entrega - causal de devolución	
<input type="checkbox"/> No labora <input type="checkbox"/> Rechazado a recibir <input type="checkbox"/> No aparece <input type="checkbox"/> Observaciones		<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección no existe		<input type="checkbox"/> Dirección incompleta <input type="checkbox"/> Dirección no existe <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección no existe	
Observaciones		Observaciones		Observaciones	

50

8  
RIV



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matricula: 50C-31882

Pagina 1

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FOLIO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA  
FECHA DE APERTURA: 17-04-1972 RADICACIÓN: 1972-016272 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1800  
CODIGO CATASTRAL: 252860100000007800130000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-0-078-013

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERNNO CON UNA EXTENSION DE 160.0) METROS CUADRADOS Y FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA CHAGUYA, HOY URBANIZACION LA CHAGUYA LOTE MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA C. EN EL PLANO RESPECTIVO DE LOTE O CITADO Y PARA EFECTOS DEL REGISTRO YMLA MATRICULA SE DENOMINARA LOTE # 1, DE LA LA MANZANA C. PARTE DEL PREDIO LA CHAGUYA Y LINDA ASI, NORTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON EL LOTE #2 DE LA MISMA MANZANA, SUR. EN 8,00 METROS CON LA CALLE 9, DE FUNZA, ORIENTE, EN 20,00 METROS CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA, Y OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 20,00 METROS CON LA AVENIDA 16 DE LA NOMENCLATURA DE FUNZA.

**COMPLEMENTACION:**

DE LA MATRICULA MATRIZ 050 0020272 QUE LAS SOCIEDADES INVERSIONES ROJAS MELO & MELO LTDA E INVERSIONES CERGUERA LTDA ADQUIRIERON POR LA ESC 1236 DEL 13-DE ABRIL DE 1970 POR COMPRA A CARMEN GUERRA POR TOCARRERO Y INES GUERRA PORTOCARRERO EN MAYOR EXTENSION .ESTAS ADQUIRIERON ASI: CARMEN E INES PORTOCARRERO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARMEN PORTOCARRERO DE GUERRA PROTOCOLIZACION POR LA ESC.3374 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1966 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA. LA CAUSANTE CARMEN PORTOCARRERA DE GUERRA ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO POR LA ESC 1 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1938. DE LA NOTRIA 5 DE BOGOTA. Y LA OTRA PARTE FUE ADQUIRIDA POR COMPRA QUE DE ELLA HIZO A CECILIA GUTIERREZ DEMALDONADO POR LA ESC 612 DEL 17 DE ABRIL DE 1939 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO  
2) CALLE 9 15-98  
1) CALLE 9 15-86

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50C - 20272

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 14-03-1972 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INVERSIONES CEGUERA LTDA

NIT# 60027275

DE: INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA

NIT# 60027096

A: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

CC# 20261209 X

A: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741 X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 14-03-1972 Radicación: 72016272

Doc: ESCRITURA 377 del 17-02-1972 NOTARIA 8A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,500

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matricula: 50C-31882

Pagina 2

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

CC# 20261209 X

DE: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741

A: INVERSINES ROJAS Y MELOS LTDA

A: INVERSIONES CEGUERA LTDA

NIT# 60027275

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1978 Radicación: 78035494

Doc: ESCRITURA 21 del 03-02-1978 NOTARIA 1A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

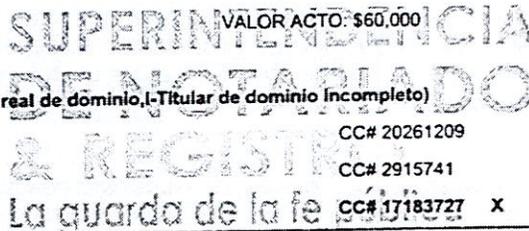
CC# 20261209

DE: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-05-1981 Radicación: 1981-40098

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 56 del 13-03-1981 FONDO ROTATORIO DPTO. DE VALORIZAC de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-12-1982 Radicación: 1982-109938

Doc: OFICIO 1954 del 16-12-1982 FONDO ROTATORIO DEPTAL. DE VALORIZA de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATOTIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-12-1982 Radicación: 1982-109939

Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1982 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL, EXT. 75.60M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: RINCON CRUZ ROSA MARIA

CC# 41377920 X

9  
R10



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 3

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: \*\*\* ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ \*\*\*** Nro 007 Fecha: 27-08-1986 Radicación: 86106120

Doc: ESCRITURA 230 del 07-07-1986 NOTARIA de FUNZA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA PARCIAL EXT 75.60 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: RINCON CRUZ ROSA MARIA

CC# 41377920 X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 23-01-1990 Radicación: 4092

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000001 del 11-01-1990 GOBERNACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 GRAVAMEN DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 29-10-2001 Radicación: 2001-75598

Doc: OFICIO 296 del 25-10-2001 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DPTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

A: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727 X

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 01-08-2002 Radicación: 2002-61406

Doc: ESCRITURA 848 del 11-11-2001 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$8,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA AREA RESTANTE DE 84.40 MTRS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON CRUZ RUBEN

CC# 17183727

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 01-08-2002 Radicación: 2002-61406

Doc: ESCRITURA 848 del 11-11-2001 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-119620

Doc: ESCRITURA 3052 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matrícula: 50C-31882

Página 4

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-12-2011 Radicación: 2011-119620

Doc: ESCRITURA 3052 del 12-12-2011 NOTARIA UNICA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

CC# 20736071 X

A: MONTOYA PARSIMINO HECTOR

CC# 14954427

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-03-2014 Radicación: 2014-28055

Doc: ESCRITURA 4559 del 31-12-1977 NOTARIA OCTAVA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES CEGUERA LTDA

NIT# 60027275

DE: INVERSIONES ROJAS Y MELOS LTDA

NIT# 60027096

A: GONZALEZ DE GUERRERO PASTORA

CC# 20261209

A: GUERRERO LEANDRO BENITO

CC# 2915741

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-06-2014 Radicación: 2014-48536

Doc: OFICIO 1097 del 23-05-2014 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de FUNZA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO  
20140009300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CERON BUITRON PASTOR

A: TOVAR ROMERO LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-08-2016 Radicación: 2016-67737

Doc: OFICIO 1413 del 03-08-2016 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA de FUNZA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO RAD. # 20140009300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CERON BUITRON PASTOR





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190905592423273785

Nro Matricula: 50C-31882

Pagina 6

Impreso el 5 de Septiembre de 2019 a las 12:44:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-588826

FECHA: 05-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

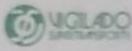
N° 9061 Dt. 30 de 2020



Centro de Soluciones

SUBPRODUCTO  
Servientrega S.A. NIT 880.812.330-2 Principal Bogotá D.C. Colombia Av. Calle 8 #54-11 Atención al Usuario (1) 7700200 www.servientrega.com. Somos Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 012638 del 14 de octubre de 2018. Autorizaciones resol. DIAN 08898 de Nov. 24/2003 Responsables y Remetedores de NA

DÍA	FECHA	ANO	HORA
	MES		:
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA			
DÍA	MES	ANO	



GUÍA RECIBO DE CAJA No. 7 217900017



CÓDIGO DESTINO	CUIDAD Y DEPARTAMENTO DE DESTINO	MODO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAQUETE	
	Bogotá D. Capital	Pakstic	Normal	Contenido	
REMITENTE	Nombre: JC Z Marino Telen	DESTINATARIO	Nombre: Registraduría Nacional del Estado Civil	DATOS ENVIO	
	C.C./NIT: 201730-072		Dirección: Av. Calle 26 # 51-50		VOL: UNIDAD / PAQUETE / PAQUETE
	Dirección: Av. 16 # 90-10		E-Mail:		PESO/Kg:
	Ciudad: Bogotá Cód. Postal:		Cód. Postal:		PIEZAS: /
Dpto: FDC	Pais:	E-Mail:	No. Sobrepeso:	No. Remisión:	
E-mail: JC.MARINO@SERVIENTREGA.COM		Cód. Postal:	No. Factura:	No. Balsa Seguridad:	
Tel/Cel: 300 5540058		Tel/Cel:	Pais:	Ref. 1:	
Tipo de Persona: <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Juridica <input type="checkbox"/> Gran Contribuyente		Dice contener:		Según Resolución DIAN N° 9061 Dt. 30 de 2020	
Regimen: <input type="checkbox"/> No Responsable (R. Simplificado) <input type="checkbox"/> Responsable (R. Común)		Quien entrega:	Fecha y hora de entrega HORA / DIA / MES / AÑO		
Vr. Declarado: 5000	Vr. Flete:	Vr. Mens. expresa:	Vr. Sobreflete:	Vr. Total: 5350	
Observación Entrega:	FIRMA, SELLO DEL REMITENTE		RECIBO A CONFORMIDAD, NOMBRE DEL DESTINATARIO, SELLO Y D.E.		
	5350		Y.M.S.		
Este documento equivale a un recibo de caja por la contingencia presentada en el servicio y servirá como comprobante de la recepción de su dinero, una vez se restablezca el sistema, esta información se ingresará a nuestro aplicativo y se convertirá en factura electrónica, la cual usted podrá consultar en la página www.servientrega.com con este número de documento o recibirá a vuelta de correo que sea notificado en la guía.		El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido (debe ser aceptado expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Privacidad del Centro de Soluciones los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 7700200.			
CÓDIGO CDG SER	Quién recibe:	Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5, 2001. MINTIC Licencia No. 1776 de Sept. 7, 2010			
		7 217900017			

REMITENTE

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TEMPO EXPRESS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 806005329-4  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-135061-12  
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 1998  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: DG.21a No 48 - 83 AV. BUENOS AIRES  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@tempoexpress.com  
jefecontable@tempoexpress.com  
Teléfono comercial 1: 6810177  
Teléfono comercial 2: 3163830642  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó  
  
Dirección para notificación judicial: BOSQUE DG.21a No 48 - 83 AV.  
BUENOS AIRES  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tempoexpress.com  
jefecontable@tempoexpress.com  
Teléfono para notificación 1: 6810177  
Teléfono para notificación 2: 3163830642  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd111d1c1gdf1jok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica TEMPO EXPRESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

Que por Escritura Publica Nro. 2019 del 18 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Agosto de 1998 bajo el No. 24,904 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada:

TEMPO EXPRESS LTDA

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública No. 2,388 del 28 de Diciembre de 2010, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Enero de 2011 bajo el número 69,464 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

TEMPO EXPRESS S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta diciembre 28 de 2030.

#### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No. 136,102 DE FECHA 27 DE Octubre DE 2017 SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO No. 085 DE FECHA 5 DE Julio DE 2017 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor de carga, la prestación del servido de

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

mensajería expresa urbana, regional nacional e internacional,, operador logístico, almacenamiento y depósitos, bodegaje, otras actividades complementarias al transporte, la prestación del servicio de administración documental, manejo de archivos y centros especializados de correspondencia, la prestación del servicio especializado de call center y atención al usuario, la prestación del servicio de mensajería expresa motorizada para entregas especializadas, la prestación del servicio de impresión y digitalización de documentos, la prestación del servicio de notificaciones y diligencias personalizadas puerta a puerta; alistamiento y ensobrado de documentos, entrega de extractos, documentos, paquetes, prestación del servicio de cobros de cartera y en general todo lo relacionado con la mensajería; además la sociedad podrá comprar y vender equipos de computación y celebrar contratos de importación que sean lícitos dentro del comercio nacional e internacional En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir enajenar y explotar toda clase de bienes corporales e incorporeales, tanto muebles como inmuebles, hipotecarios o darlos en prenda según el caso o gravados en cualquier otra forma adquirir explotar y enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social, títulos valores como bonos, letras de cambio Cédulas hipotecarias, certificados a término, pagares, etc; pudiendo descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos civiles o comercial que reclame el desarrollo de los negocios sociales, celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías de seguro; organizar promover formar y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar ensanchar y complementar los negocios sociales, dentro o íuem del país y suscribir acciones o cuotas en ellas; establecer agendas comerciales complementadas y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras, dar y recibir dineros u otros valores mobiliarios o títulos de mutuo con o sin interés, con garantías reales, prendarias o hipoteca o con garantías personales; podrá suscribir prestamos con personas naturales o jurídicas; celebrar el contrato de arrendamiento con bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancaras, girar, avalar, endosar, aceptar adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores, prestación del servicio de toma de lecturas de medidores de los servicios públicos de energía, agua, gas, y distribución de facturas, prestación del servicio de corte y reconexión de los servicios de energía, gas y agua, etc; realizar encuestas en general prestación del servicio de inspecciones focalizadas y no

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

perceptivas, de los medidores de los sentidos públicos de agua, energía y gas, calibración y normalización de los medidores de los servicios públicos de agua, energía y gas, inspección, identificación, localización y comunicación de irregularidades, detección y localización de fugas internas mediante el uso de la tecnología y la realización de revisión técnica y de vertimiento, la conexión de usuarios potenciales y de disponibilidad del servido, aplicado a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, obras civiles necesarias para la ejecución de las actividades de retiro e instalación de medidores para calibración y normalización de acometidas domiciliarias de acueducto; supervisión y revisión de los procesos de contratación de los servicios públicos domiciliarios,- supervisión y revisión de los procesos de contratación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, gas y energía; control de pérdidas técnicas y no técnicas mediante la revisión y normalización de las instalaciones y equipos y equipos de medida para determinar su correcto estado de funcionamiento; revisión e instalación de los equipos de medida en conexión directa, semidirecta e indirecta de los servicios públicos domiciliarios, el patronamiento y calibración en sitio de los equipos de medida y normalización de las instalaciones; toma de lecturas a los medidores; construcción y/o instalación de ensaya de redes y acometidas domiciliarias de acueducto, alcantarillado o gas en obras civiles complementadas; reparación y normalización de acometidas domiciliarias en redes de acueducto, alcantarillado o gas en obras civiles complementarias; reparación y/o atención de instalaciones domiciliarias de servicios públicos y afines que incluyan obras civiles; otros servidos relacionados con la actividad de la ingeniería civil; visitas domiciliarias por personal profesional capacitado para clientes potenciales de servicio públicos domiciliarios encaminados a lograr la contratación del servido; servicios relacionados con la actividad de la ingeniería civil arquitectura y obras complementarias, servicio de estudio de suelos, topografía, estudio diseños de obras y consultorías, interventorías, cálculos estructurales, construcción de carreteras, vía de todo orden, obras de ingeniería tales como obras hidráulicas, sanitarias, construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales, centros comerciales, edificios en general, comercialización y distribución de materiales para la construcción de obras civiles, construcción y reparación de escenarios deportivos, construcción y reparación de centros educativos, prestación de servidos en obras civiles para atender construcciones de vivienda de interés social4 celebración de con venios para ejecutar obras civiles a través de

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM

Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

las organizaciones no gubernamentales ?ONG? sobre actividades sociales que tengan que ver con el desarrollo de las comunidades. Celebración de convenios con las organizaciones cívicas o comunales a través de la participación comunitaria en actividades vanas que organicen; atención servicios actividades varias y complementadas de ingeniería civil o reparación de vivienda, reparación de locales comerciales, servidos de pintura generar carpintería, soldadura eléctrica, autógena, construcción de mallas, caretas de seguridad sedo de electricidad de acta y de bajas instalaciones eléctricas, domiciliarias, instalación y mantenimiento de alumbrado público, instalación de redes de alumbrado público, construcción y mantenimiento de cajas para contadores eléctricos, tableros y cortes y reconexiones, todo lo relacionado con la electricidad4 servido en redes de acueducto y alcantarillado, instalación de acometidas domiciliarias y comerciales, instalaciones de válvula y accesorios, instalaciones de nuevas redes de acueducto y alcantarillado, construcción de cajas de registro e inspecciones, construcción. de manholes, instalación de ejes de telescopios, medidores, construcción de registro domiciliario de alcantarillado, construcción de manija, limpieza de tubería de alcantarillado, referenciaciones, reparaciones de daños de acueducto y alcantarillado, eliminación de retiros definitivos de acueducto, cortes y reconexión, cortes por fraude doble acometida, baypass y todo lo relacionado con la plomería general impermeabilización de caja de registros acueducto y alcantarillado; administración y operación de contact center; gestión de cartera mediante el cobro perjudico y jurídico a los usuarios morosos de las empresas de servicios públicos domiciliarios; control de pérdidas técnicas mediante la revisión y normalización de las instalaciones y equipos de medida para determinar su correcto estado de funcionamiento; revisión e instalación de los equipos de medida en conexión directa, semidirecta, e indirecta de los servicios públicos domiciliados, el patronamiento y la calibración en sitio de los equipos de medida y la normalización de las instalaciones; instalación de macromedición, vínculo cliente red y balances de energía, acueducto y gas; revisión, normalización y telemedición de fronteras comerciales de los niveles I, II, III y IV incluye la elaboración, el análisis y la revisión de los informes a la entidad competente y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal

**CAPITAL**

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd111dctcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$550.000.000,00	550.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$550.000.000,00	550.000	\$1.000,00
PAGADO	\$550.000.000,00	550.000	\$1.000,00
			0,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la administración de la sociedad y la representación legal de la misma, está a cargo del Representante Legal Gerente y del Representante Legal Primer Suplente y Representante Legal Segundo Suplente quienes actuará con todas las facultades legales para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comprometerla en todos los actos que sean propios del objeto social o necesario para darle cumplimiento al mismo, y además tendrán las facultades de administrar y hacer uso de la tazon social en todo acto legal Serán elegidos por periodos de dos años, pero podrá ser reelegidos indefinidamente y removido a voluntad de los accionistas en cualquier tiempo. En ejercicio de sus funciones el Representante Legal Gerente y Representante Legal Primer y Segundo Suplente, puede: representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; convocar a la asamblea de accionistas cada vez que fuere necesario; ejecutar las disposiciones que le imparta la asamblea de accionistas, presentar cuentas y balances a la asamblea de accionistas, abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorro que requiera la sociedad, celebrar e/contrato de cambio en todas sus manifestaciones; firmar cheques, pagarés, letras, libranzas y cualquier otro título valor, tenerlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos; contratar y remover a los empleados de la sociedad celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y de los que se relacionen con el funcionamiento de la misma; disponer la apertura de agendas o sucursales de la sociedad, nombrar a sus administradores y fijarles sus remuneraciones: dar o recibir bienes en arrendamiento; conferir poderes, sustituir/os y comparecer ante toda dase de autoridad como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios, transigirlos comprometer/os; cumplir las demás facultades especiales o generales que la ley, los estatutos o la asamblea de accionistas señalen. El

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

representante legal - gerente y representante legal primer y segundo suplente requerirá autorización de la asamblea de accionistas, para todo acto o contrato que exceda de la suma de \$40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE). El representante Legal primer y segundo suplente tendrá las mismas facultades que el Representante Legal ? Gerente, éste cargo es asignado por la asamblea de accionistas para el mismo período del Representante Legal ? Gerente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTE LEGALES**

Por Acta Numero 110 del 2 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Febrero de 2017 bajo el número 129,338 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA	C.C. 1.143.332.795

Por Acta No. 120 del 18 de Marzo de 2010, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2010 bajo el número 66,547 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ROJAS BAQUERO DESIGNACION	C.C. 79.128.371

Por Acta No 383 del 16 de junio de 2021 de Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el número 170514 del Libro IX se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO DAGER	C.C. 73.079.262

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEGUNDO SUPLENTE

LEQUERICA

**REVISORES FISCALES**

Que Segun Acta No. 17 del 26 de Febrero de 2004, correspondiente a la Junta de Socios en Cartagena de la sociedad: TEMPO EXPRESS LTDA cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 26 de Marzo de 2004 bajo el No. 40,888 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SERGIO R. SOTO BRAVO	C 15.664.013

Por Acta No 383 del 16 de junio de 2021 de Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el número 170515 del Libro IX aceptó la renuncia del cargo a YAIR CASTRO CARO y se dejó vacante el cargo

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No. 2587 26/10/1998 Not 5 C/gena 25485	03/11/1998 de L. IX
EP No. 99 27/01/1999 Not 5 c/gena 26153	3/02/1990 de L. IX
EP No. 2492 27/12/2000 Not 5 c/gena 33533	27//8/2001 de L. IX
EP No. 88 28/1/2004 Not 5 c/gena 40469	10/02/2004 de L. IX
EP No. 971 19/05/210 Not 5 c/gena 66547	24/05/2010 de L. IX
EP No. 2388 28/12/210 Not 5 c/gena 69464	07/01/2011 de L. IX
Acta No. 226 02/10/2012 j socios 90596	0481082012 de L. IX
Acta No. 044 14/09/2015 Asamblea 117137	14/09/2015 de L. IX
Acta No. 200 01/08/2018 Asamblea 143007	24/08/2018 de L. IX
acta No. 383 16/06/2021 Asamblea 170511	23/06/2021 de L. IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM

Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5320  
Actividad secundaria código CIIU: 4923  
Otras actividades código CIIU: 8219

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: TEMPO EXPRESS S.A.S.  
Matrícula No.: 09-135062-02  
Fecha de Matrícula: 28 de Agosto de 1998  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: DG 21a N° 48-83 AV BUENOS AIRES  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM



Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17,404,899,796.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5320

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/03/2022 - 1:39:59 PM

Recibo No.: 0008380125

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: STd11ldtcgdfijok

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.